



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Contraloria General del Departamento	
Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	
No. Radicado Salida	CGD-2024-2-314
Fecha de Impresión	2024-08-28 18:12:58

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
AL HOSPITAL E.S.E DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2023**

INFORME DEFINITIVO

SAN ANDRÉS ISLA
Agosto de 2024

Página 1 de 102





STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento Archipiélago

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralora Auxiliar del Departamento

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE
Secretario General (e)

LUÍS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe Oficina de Planeación

DENNIS DOWNS LIVINGSTON
Jefe de Control Interno

EREONA WILLIAMS DE REID
Profesional Especializado Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria (C)

McBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Especializado Grupo de Auditorías (e)
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

NORMAN ANTONIO BALLESTAS PEDROZA
Líder de auditoría

LUZ ESTELLA MEDRANO RODRÍGUEZ
Auditor

EDWARD ANTHONY HOWARD VALIENTE
Auditor

ROGGER ALEXANDER RODRIGUEZ COTUA
Auditor

JUAN MANUEL SEGOVIA SARMIENTO
Auditor

JOSÉ ANTONIO ARCHBOLD HOWARD
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.....	7
2.3. OBJETIVO GENERAL.....	8
2.3.1. Objetivos específicos.....	9
2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023.....	9
2.4.1 Fundamento de la opinión.....	10
2.4.2 Opinión (Abstención).....	11
2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023.....	30
2.5.1 Fundamento de la opinión.....	35
2.5.2 Opinión Negativa.....	36
2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023.....	37
2.6.1 Fundamento del concepto.....	37
2.6.2 Concepto favorable.....	38
2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	38
2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	40
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	40
2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	41
2.11. HALLAZGOS.....	42
2.12. DENUNCIAS FISCALES.....	42
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	42
3. MUESTRA DE CONTRATOS.....	44
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	48
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	49
5.1. ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA.....	49
5.1.1. Inventario de bienes.....	53



5.1.2 Estado Situación Financiera	54
5.1.3 Cartera	59
6. ANEXOS	93
7. CARACTERIZACIÓN DE HALLAZGOS	96





1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó Auditoría Financiera y de gestión a la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, entre los hechos de mayor relevancia se encuentran:

La entidad territorial ha obtenido dictamen **Negativo** en las vigencias 2022 y para la vigencia 2023 un dictamen con **Abstención de Opinión**. Dado a significativas limitaciones que generan incertidumbre en la razonabilidad de la información revelada. Además, se evidencia que las correcciones a través de los planes de mejoramiento en la vigencia 2022, y 2023 **se incurren en las mismas inconsistencias**, lo que va en contravía de los controles y seguimientos a los distintos procesos para la preparación de los estados de situación financiera enmarcados en las normas establecidas, por la Contaduría General de la Nación. (C.G.N).

Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones a los diferentes procesos el Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y las evidencias de las acciones de la oficina de control interno en procura del mejoramiento continuo de los procesos institucionales, se determina que el sistema de control interno **PRESENTA DEFICIENCIAS**, lo que impide considerarlo como elemento efectivo dentro del mejoramiento continuo de los diferentes procesos institucionales.

La opinión a los estados financieros está marcada significativamente por las cuentas por cobrar, inventarios, propiedad planta cuentas por pagar y cuentas de ingresos toda vez que la información **no es real y fidedigna**, dado a los dos procesos sistemáticos que maneja la ESE en forma manual y por otro lado el software donde se presentan diferencias que no son razonables.

Se pudo evidenciar que los recursos provenientes por infraestructura turística hacia la hospitalaria, fueron debidamente invertidos por la entidad, según lo establecido en la Ley 2203 de 2022 (que adiciona la ley 47 de 1993), provenientes del porcentaje destinado por la Administración del Departamento Archipiélago, para gastos de inversión en Salud, Dotación Hospitalaria y de Centros de Salud.

El total de contratos adjudicados y celebrados fue de (376). Los gastos por concepto de contratación inicialmente en la vigencia 2023 fueron de \$42.357.934.568, al cual se le realizaron adiciones durante la vigencia por valor de \$3.158.139.256 lo que totalizo la suma de \$45.516.073.824. La muestra a auditar fue de (24) contratos por valor de \$18.206.926.335 lo que represento el 40% sobre el valor total de la contratación.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

San Andrés Islas, agosto 28 de 2024

Doctora

ADRIANA LUCIA REY CARDONA

Gerente

Ese Hospital Departamental Clarence Lynd Newball Memorial (empresa social del estado nivel departamental)

Cl.21 #4119 4-1 Vía Circunvalar

Conmutador+(57) 3188742604

notificacionesjudiciales@ esesai.gov.co

San Andrés Isla

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión a la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL de la Vigencia Fiscal 2023.

Respetada Doctora:

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó auditoría a la gestión fiscal de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL de la Vigencia Fiscal 2023, los cuales comprenden la Gestión Presupuestal, Gestión de la Inversión y el Gasto, y la Gestión Financiera.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante la Resolución No 502 de diciembre 22 de 2022, «*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA – ISSAI – GAT a la Versión 3.0*»; este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión y resultados de control interno.

Las observaciones se dan a conocer oportunamente a la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido, para que la Entidad Territorial ejerza su derecho a la contradicción, y emita su respuesta.



2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Acorde con lo dispuesto por la Resolución 306 de 2022 modificada por la Resolución 504 de 2022 "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", y se establecen los métodos y la forma de rendirla; la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No 502 de diciembre 22 de 2022, «POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA – ISSAI – GAT a la Versión 3.0».

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGD aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la



auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Departamental en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Evaluación de la gestión fiscal en coherencia con las políticas, y gestión de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023.



2.3.1. Objetivos específicos

Control de Resultados

- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicables a la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.

Control Financiero

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha auditado los estados financieros de la E.S.E., presentan una opinión **Abstención**, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión los estados financieros adjuntos no presentan fielmente





la situación financiera de la entidad, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera.

2.4.1 Fundamento de la opinión

La evaluación de los Estados Financieros de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina correspondientes al periodo 2023, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la mencionada vigencia y selectivamente en transacciones en cuentas contables representativas. A través de la información financiera registrada en el aplicativo SIA, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre de 2023. Es muy importante destacar que a la fecha de esta auditoría la ESE, la situación financiera presenta serias dificultades con saldos iniciales de vigencias anteriores como es el caso de la vigencia 2021. Que no ha sido incorporado a la contabilidad desde sus inicios por ninguno de los dos sistemas, en este mismo sentido también se logra apreciar que la contabilidad durante la vigencia 2022 y 2023 presenta incoherencias en los saldos arrojados dado a este mismo inconveniente antes mencionado, por otro lado se pudo evidenciar lo engorroso que es llevar la contabilidad manual y al mismo tiempo llevarla en un software que presuntamente no optimiza los pasos y los procesos de la información que presuntamente se le aplica, lo gran relevante de esto es que la información manual no concuerda con la del software o viceversa, se aprecian inconsistencias de parametrización, dificultad para conciliar saldos iniciales, saldos sin depurar y conciliar, los inventarios físicos de medicamentos, inventario de activos fijos, porque el software presenta inconsistencias significativas en los módulos del sistema de información financiera.

Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con instrumentos financieros (efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, ingresos, gastos y costos). Con corte a 31 de diciembre de 2023, es muy importante destacar que los activos de la entidad ascienden a \$ 42.416.420.328, de los cuales el 56% son corrientes o de fácil liquidez, mientras que el 44% restante corresponde a los activos no corrientes.

La ESE Hospital Departamental; exterioriza en sus cuentas por cobrar con corte al 31 de diciembre de 2023 un valor total de \$14.148.790.339, las cuales presentaron una disminución en un 25,51% con respecto al año 2022, donde sus cuentas por cobrar fueron por un total de \$18.995.446.932, y en el primer semestre del año 2024 con corte al 30 de junio de 2024, las cuentas por cobrar ascienden a \$20.612.387.628, lo cual en este periodo presenta un incremento de un 45,68% con respecto a la vigencia 2023.



Por otra parte el indicador de la rotación de cartera para la vigencia 2023 dio como resultado 3; es decir, el Hospital está convirtiendo sus cuentas por cobrar en efectivo solo tres (03) veces durante el año en promedio, lo cual indica una gestión lenta de los pagos de los clientes, lo que puede afectar negativamente la liquidez y la capacidad de la Entidad para responder a las necesidades financieras y al dividir el resultado 3 en 360 (correspondientes a los días del año, para efecto de la fórmula de la rotación de la cartera), tenemos que el Hospital tiene una rotación de su cartera cada 108 días; es decir, tarda 108 días aproximadamente en recuperar su cartera; lo cual, se puede interpretar como poco eficiente el manejo que le están dando a las deudas de sus clientes; es de anotar que unas de las claves que podría ayudar la rotación de cartera es la eficiencia en facturación; ya que, es fundamental que los tiempos de la facturación sean oportunos y rápidos para no atrasar los tiempos de pago, sin embargo al 31 de diciembre de 2023, se presenta una cartera sin facturar por valor de \$4.681.736.208, que representa el 33,09% del total de la cartera y en este mismo sentido con corte al 30 de junio de 2024, se observa una cartera sin facturar por valor de \$2.252.758.189, que corresponde al 10,93% del total de cartera de este primer semestre.

Por otra parte, la cartera más representativa de la vigencia 2023, es la del régimen contributivo por valor de \$4.610.101.866 que corresponde al 32,58%, del total de la cartera de salud, de la cual el 48,20%, está pendiente por radicar y el 51,80% en proceso de cobro; al igual que para el corte al 30 de junio de 2024, el régimen contributivo sigue siendo la cartera más representativa por un valor de \$9.086.727.904, el cual equivale al 44,08% del total de cartera de este semestre, donde el 14,06% se encuentra sin radicar y el 85,94% en gestión de cobro.

2.4.2 Opinión (Abstención)

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "Fundamento de la abstención de opinión", no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

Estados Financieros

Los estados financieros Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, se elaboraron con base en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan y administran ahorro del público (Resolución



Nº414 de 2014 y sus modificatorias expedida por la Contaduría General de la Nación). Corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se presentaron de forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior; debidamente firmados y certificados por los responsables de la información financiera; compuestos por: i) Estado de situación financiera, ii) Estado de resultados integral, iii) Estado de cambios en el patrimonio iv) Estado de flujos de efectivo y, v) Notas a los estados financieros.

Control Interno Contable.

Teniendo en cuenta que la Resolución N°193 de mayo 05 de 2016, contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable, en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018 "Por la cual se adopta e incorpora en los Procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" y presentación del informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2022, a la Contaduría General de la Nación, la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, ante el CHIP de la Contaduría General de la Nación obteniendo una calificación según reporte de 3,40 que de acuerdo a la escala prevista por la Contaduría General de la Nación su interpretación se considera **EFICIENTE**.

El control interno contable de la entidad es **DEFICIENTE**, con una calificación de 2,80, la calificación anterior da como resultado por falencias en la estructura del control interno general ya que no se pudo evidenciar la persona responsable de esta función, no cumpliendo lo plasmado en la ley 87 de 1993. Hay que reconocer, si existen controles y políticas, sin embargo, persisten debilidades subsanables. Los puntajes de la calificación se detallan a continuación:

Cuadro N°1- Resultados Evaluación del Control Interno Contable -Vigencia 2023
Empresa Social del Estado ESE.

NUMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACION
1	POLITICAS CONTABLES	2,90	DEFICIENTE
2	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,00	DEFICIENTE
2.1	IDENTIFICACION	3,00	DEFICIENTE
2.2	CLASIFICACION	3,00	DEFICIENTE
2.3	REGISTRO	2,70	DEFICIENTE
2.4	MEDICION INICIAL	3,00	DEFICIENTE
2.5	MEDICION POSTERIOR	3,00	DEFICIENTE
3	PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS	3,00	DEFICIENTE
4	RENDICION DE LA CUENTA A PARTES INTERESADAS	2,75	DEFICIENTE
5	GESTION DEL RIESGO CONTABLE	2,00	DEFICIENTE
	TOTAL EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2,80	DEFICIENTE



Análisis estados Financieros - Indicadores Financieros

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación contra los auxiliares contables registrados y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se tomaron muestras de los contratos en lo referente a presupuesto para verificar que estuvieran debidamente soportadas con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes para el reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría. Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina a diciembre 31 de 2023, presentaba el siguiente Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cuadro N°.2 Estado de Situación Financiera Comparativo
Empresa Social del Estado ESE. A 31 diciembre 2023

Descripción de la Cuenta	Valor Año Actual 2023 \$	valor Año Anterior 2022\$	Variación Absoluta 2023-2022\$	Variación Relativa 2023-2022 %
Total Activos	42.416.420.328	40.804.040.378	1.612.379.950	4%
Total Pasivos	36.184.607.132	25.363.957.999	10.820.649.133	43%
Total Patrimonio	6.231.813.196	15.440.082.379	-9.208.269.183	-60%

Fuente: Contabilidad ESE – SAI

El estado de situación financiera de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, refleja las siguientes situaciones en cada una de las partidas que lo conforman:

El activo total presenta un aumento del 4% respecto al período anterior, que en términos monetarios es equivalente a \$1.612.379.950, al pasar de \$40.804.040.378 vigencia 2022 a \$42.416.420.328 en vigencia 2023; las cuentas con mayor participación en el análisis vertical correspondieron a Cuentas por Cobrar que representan 33% del valor total del activo durante la vigencia 2023, Inventarios representa el 14% del valor total de los activos y Propiedades Plantas y Equipos representa el 38% del valor total de los activos durante la vigencia 2023.

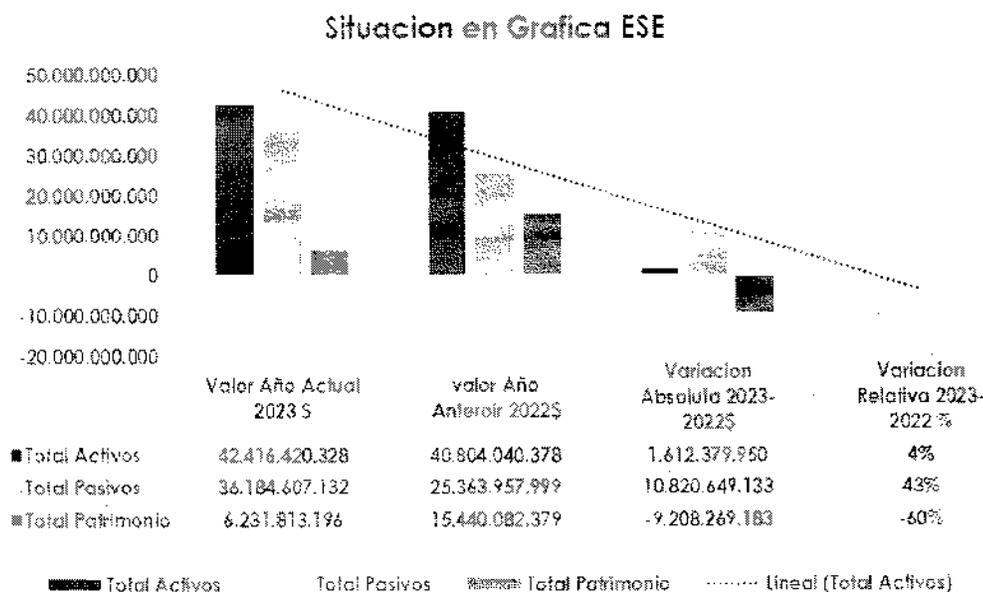
El Pasivo refleja una variación de \$10.820.649.133 que en términos relativos equivale al 43% al pasar de \$25.363.957.999 en el período contable 2022 a \$36.184.607.132 en el 2023; las cuentas con mayor participación en el análisis vertical correspondieron a las Cuentas por Pagar, otras Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados estas 3 cuentas representan el 61% del total de pasivo seguido de Otros Pasivos (ingresos recibidos por subvenciones condicionadas) , estas estarían representada en un 36% del Total Pasivo durante la vigencia 2023.



El Patrimonio revela una disminución de -60% que en términos absolutos equivale a \$-9.208.269.183 al pasar de \$15.440.082.379 en el período contable 2022 a \$6.231.813.196 en el 2023; El patrimonio de la entidad evidencia una disminución sustancial a razón del incremento de los pasivos representados en 43% con relación al año anterior.

En el siguiente cuadro se evidencia lo antes mencionado:

**Gráfica N°.1 Estado de Situación Financiera Comparativo
 Empresa Social del Estado ESE. A 31 diciembre 2023**



Fuente: Contabilidad ESE – SAJ.

A continuación, se realiza un análisis general partiendo de los saldos del estado de situación financiera de la vigencia 2023 en cuanto al análisis horizontal y las principales variaciones con respecto a la vigencia 2022.

Activos.

Del total del activo de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, el 56%, están clasificados como activos corrientes o de fácil liquidez representados por valor de \$23.890.750.253, mientras que el 44% corresponden al activo no corriente presenta un valor de \$ 18.525.670.075.





En el análisis vertical la cuenta más representativa de la entidad corresponde a Cuentas Por Cobrar con valor de \$ 14.148.790.339, con una participación significativa del 33%. Con relación al total de los activos. Por otra parte, también se destacan las propiedades plantas y equipos con una participación del 38% con relación al total de los activos.

Cuadro N° 3 Estado de situación Financiera comparativo Empresa Social del Estado ESE.
Activos a 31 de diciembre de 2022- 2023

Descripción de la Cuenta	Valor Año Actual 2023 \$	valor Año Anterior 2022\$	Variación Absoluta 2023- 2022\$	Variación Relativa 2023- 2022\$	Analisis Vertical Año Actual 2023\$
ACTIVOS					
Efectivo	3.976.274.020	10.711.227.212	-6.734.953.192	-63%	9%
Cuentas por cobrar	14.148.790.339	18.995.446.932	-4.846.656.593	-26%	33%
Inventarios	5.764.492.264	2.789.825.218	2.974.667.046	107%	14%
Programa Software		5.000.000	5.000.000	100%	
prestamo por cobrar(Credito Empleados)	1.193.630		1.193.630	#¡DIV/0!	0%
Total Activo Corriente	23.890.750.253	32.501.499.362	-8.601.942.739	118%	56%
Propiedad Planta y Equipos	16.136.349.538	8.302.541.016	7.833.808.522	94%	38%
Otros activos(Bienes y servicios, anticipo adquisicion bi)	2.389.320.537		2.389.320.537	#¡DIV/0!	6%
Total Activo no Corriente	18.525.670.075	8.302.541.016	7.833.808.522	94%	44%
TOTAL ACTIVOS	42.416.420.328	40.804.040.378	1.612.379.950	4%	100%

Fuente: Contabilidad ESE – SA1.

Efectivo.

El efectivo en la vigencia 2023 presentó una disminución de \$ 6.734.953.192 equivalente al 63% con respecto a la vigencia 2022, los resultados anteriores podrían relacionarse con la poca efectividad de una buena rotación de cartera, por otro lado pagos que se realizaron a los proveedores en desarrollo de la atención de actividades del con relación al movimiento ordinario de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, así como talento humano para la prestación de los diferentes servicios, que ofrece la entidad.

Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar, presentaron un decrecimiento para la vigencia 2023, de \$4.846.656.593 equivalente a un 25,51%, al pasar de \$18.995.446.932 en la vigencia 2022 a \$14.148.790.339 en la vigencia 2023, esta baja en las cuentas por cobrar puede obedecer a que desde el año 2023 el departamento de cartera de acuerdo al Procedimiento de Cartera actualizado el 30 de diciembre de 2022 Versión 001, en su procedimiento 6.16 puntualizan la depuración y conciliación de cartera de manera trimestral entre la ESE y las diferentes entidades responsables de pago y el llevar a





cabo esta táctica les genera resultados, siempre y cuando sea realizada de manera constante y puntual; ya que, para el primer semestre del año 2024 (con corte al 30 de junio de 2024), las cuentas por cobrar ascienden a \$20.612.387.628, donde se observa un incremento por valor de \$6.463.597.339, en comparación con la vigencia 2023, que equivale a un 45,68% de ésta, así como se puede observar en el siguiente cuadro:

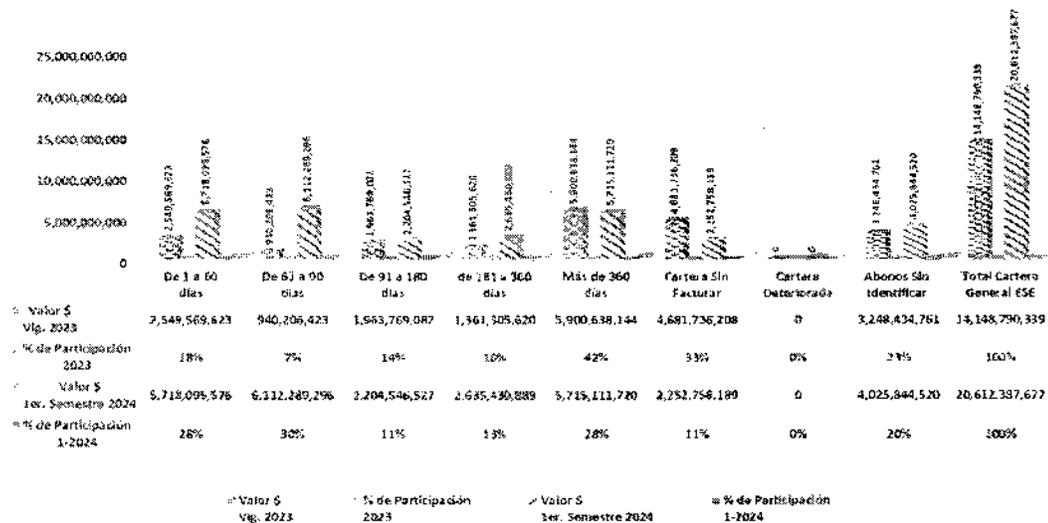
Cuadro No. 4 Cartera por Edades Vig. 2022 - Vig. 2023 y 1er Semestre de 2024
Ese Hospital Departamental de San Andrés, Providencia Santa Catalina

Cartera por Edades	Valor \$ Vig. 2022	% de Participación 2022	Valor \$ Vig. 2023	% de Participación 2023	Valor \$ 1er. Semestre 2024	% de Participación 1-2024
De 1 a 60 días	6,444,207,770	34%	2,549,569,623	18%	5,718,095,576	28%
De 61 a 90 días	2,140,121,313	11%	940,206,423	7%	6,112,289,296	30%
De 91 a 180 días	3,614,303,468	19%	1,963,769,082	14%	2,204,546,527	11%
de 181 a 360 días	5,262,452,370	28%	1,361,305,620	10%	2,635,430,889	13%
Más de 360 días	3,558,353,807	19%	5,900,638,144	42%	5,715,111,720	28%
Cartera Sin Facturar	4,206,755,568	22%	4,681,736,208	33%	2,252,758,189	11%
Cartera Deteriorada	0	0%	0	0%	0	0%
Abonos Sin Identificar	6,230,747,464	33%	3,248,434,761	23%	4,025,844,520	20%
Total Cartera General ESE	18,995,446,932	100%	14,148,790,339	100%	20,612,387,677	100%

Elaboró:
Equipo Auditor
Fuente:
Departamento de Cartera-ESE Hospital Departamental

Gráfica No. 2 Cartera por

Edades Vig. 2023 y 1er Semestre de 2024
Ese Hospital Departamental de San Andrés, Providencia Santa Catalina





El gráfico anterior se puede observar que la cartera de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, para la vigencia 2023 se encuentra concentrada en el intervalo de más de 360 días, con un valor de \$5.900.638.144, equivalente al 42% del total de la cartera, siguiéndole la que se encuentra de 1 a 60 días por un valor de \$2.549.569.623, que equivale al 18% del total de la cartera y la cartera con menor cuantía para la vigencia en mención es la de 61 a 90 días, con una representación del 7% y por valor de \$940.206.423, con relación al total general de la cartera.

En cuanto al periodo del 1er semestre de 2024 con corte al 30 de junio de 2024, se observa que la mayor cartera se encuentra condensada en el tiempo de 61 a 90 días por un valor de \$6.112.289.296 con un porcentaje del 30% sobre la totalidad de la cartera del periodo analizado, siguiéndole las carteras de los intervalos de 1 a 60 días por valor de \$5.718.095.576 y de más de 360 días por valor de \$5.715.111.720, cada una con un porcentaje del 28% sobre el total de la cartera y la cartera con menor cuantía para este periodo es la que se encuentra en el tiempo de 91 a 180 días, equivalente al 11%, por valor de \$2.204.546.527, con relación al total general de la cartera con corte al 30 de junio de 2024.

Análisis de cartera

La desagregación de la cartera presentada por la ESE al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Cuadro No.5 Cartera por Edades con Corte al 31 de Diciembre de 2023
ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ENTIDAD	DE 1 A 60 DIAS	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS			Total Cartera Radicada	Total Cartera Real al 31-Dic-2023*
Régimen Contributivo	497,210,372	595,320,823	744,812,653	407,307,937	1,418,055,326	3,662,707,110	4,610,301,866
Régimen Subsidiado	60,005,412	119,073,296	181,594,907	274,226,654	1,283,629,037	1,918,529,316	1,534,246,077
SOAT	247,352,056	148,548,061	540,007,973	507,066,164	2,367,077,535	3,810,051,829	3,772,974,971
ECAI (ADRES)	-	-	-	11,771,531	-	11,771,531	401,065,017
Otras Ventas de Servicios de Salud	1,116,820,332	77,264,243	497,353,549	160,933,324	831,876,246	2,684,247,694	3,202,220,996
Otras Ventas Diferentes a Servicios de Salud	628,181,412	-	-	-	-	628,181,412	628,181,412
TOTAL CARTERA A 31-DIC-2023	2,549,569,623	940,206,423	1,963,769,082	1,361,305,620	5,900,638,144	12,715,488,892	14,148,790,339

*Total Cartera Real al 31 de dic de 2023, es el resultado del total de cartera radicada más la cartera sin facturar menos los abonos sin identificar

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Departamento de Cartera





Las deudas de las Entidades (clientes) del Hospital más representativas del total de cartera real de la vigencia 2023 por valor de \$14.148.790.339, son:

- Régimen Contributivo que corresponde al 33%, por un valor de \$4.610.101.856 con relación al total de la cartera del Hospital Departamental, de la cual las Entidades EPS Sanitas y Nueva EPS tienen mayor participación, por valores, correspondientemente de \$3.313.971.634, equivalente al 72% y \$701.543.755, que equivale al 15% de este régimen contributivo, además presentando una cartera a más de 360 días por valor de \$1.418.055.326 que representa el 31% sobre la total cartera real del régimen analizado.
- SOAT que corresponde al 27%, por un valor de \$3.772.974.970 proporcionalmente del total de la cartera del Hospital Departamental, de la cual La Previsora presenta una deuda por de \$2.998.391.035, que equivale al 79% del total de este régimen, además presentando una cartera a más de 360 días por valor de \$2.367.077.535 que representa el 63% sobre la total cartera real del régimen analizado.
- Otras Ventas de Servicio de Salud, que tiene una participación en un 23%, por un valor de \$3.202.220.997 con respecto al total de la cartera del Hospital Departamental, donde el Plan de Intervenciones Colectivas, presenta una mayor participación con una deuda por valor de \$1.044.969.435, equivalente al 33% del total de cartera de Otras Ventas de Servicio de Salud. A diferencia de los regímenes mencionados anteriormente, éste tiene su mayor flujo de cartera en el tiempo de 1 a 60 días por valor de \$1.116.820.332, equivalente al 35% del total de cartera de este régimen.
- Y el Régimen Subsidiado que presenta unas cuentas por cobrar de \$1.534.246.077, correspondiente al 11% del valor total de la cartera de la ESE Departamental y su mayor cartera es por valor de \$1.283.629.0037 a más de 360 días, lo que equivale al 84% del total de cartera de este régimen.

En las otras cuentas por cobrar de servicios de salud, se encuentran con menor participación las Otras Ventas Diferentes a Servicios de Salud por un valor de \$628.181.412 y ECAT (Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito) por un valor de \$401.065.017; donde su participación de manera proporcional del total de la cartera de la ESE es del 4% y 3%, respectivamente.

En cuanto a la cartera presentada por la ESE con corte al 30 de junio de 2024, se hace un análisis con la siguiente información:



**Cuadro No. 6 Cartera por Edades del 1er Semestre de 2024 4
Con Corte al 30 de Junio de 2024
ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

ENTIDAD	DE 1 A 60 DIAS	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	Total Cartera Radicada	Total Cartera Real al 30-Jun-2024*
Régimen Contributivo	3,142,153,646	3,065,422,002	1,015,598,540	922,694,022	1,466,044,178	9,611,903,388	9,086,727,954
Régimen Subsidiado	1,655,887,237	2,637,647,396	205,478,013	226,857,870	1,465,468,444	6,191,342,960	4,649,557,994
SOAT	214,196,713	153,963,844	218,115,041	641,593,084	1,790,136,177	3,018,004,859	2,993,186,583
ECAT (ADRES)					98,641,620	98,641,620	432,718,490
Otras Ventas de Servicios de Salud	107,169,437	255,256,054	765,353,933	344,285,913	994,821,301	2,886,886,639	2,851,508,174
Otras Ventas Diferentes a Servicios de Salud	598,688,543					598,688,543	598,688,543
TOTAL CARTERA A 30-JUN-2024	5,718,095,576	6,112,289,296	2,204,546,527	2,635,430,889	5,715,111,720	22,385,474,009	20,612,387,678

*Total Cartera Real al 30 de jun de 2024, es el resultado del total de cartera radicada más la cartera sin facturar menos los abonos sin identificar.

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Departamento de Cartera

Las cuentas por pagar más representativas del total de cartera real al 30 de junio de 2024 por valor de \$20.612.387.678, son:

Régimen Contributivo que corresponde al 44%, por un valor de \$9.086.727.954 con relación al total de la cartera, de la cual las Entidades EPS Sanitas y Nueva EPS tienen mayor participación, por valores, correspondientemente de \$4.988.261.424, equivalente al 55% y \$3.712.461.923, que equivale al 41% de este régimen contributivo, la mayor proporción de cartera está representado por un 35% y 34%, correspondientes a las edades de 1 a 60 días y de 61 a 90 días y de manera respectiva por valor de \$3.142.153.646 y \$3.065.422.002, sobre el total cartera del régimen analizado.

- Régimen Subsidiado que presenta unas cuentas por cobrar por valor de \$4.649.557.935, correspondiente al 23% del valor total de la cartera de la ESE Departamental, donde lo adeudado por la Nueva EPS, representa el 75% por un valor de \$3.493.869.963; este régimen presenta su mayor cartera por valor de \$2.637.647.396 entre 61 y 90 días, lo que equivale al 57% del total de cartera de este régimen.
- SOAT que corresponde al 15% del valor total de la cartera con un valor de \$2.993.186.583, su mayor deudor es La Previsora, que presenta una cartera por valor de \$ 2.353.130.508 que es el 79% del total de este régimen. Por otra parte la mayor cartera de SOAT está en más de 360 días por valor de \$1.790.136.177, el cual corresponde al 60% del total de su cartera.





- Y Otras Ventas de Servicio de Salud, que tiene una participación de 14%, por un valor de \$2.851.508.174 con respecto al total de la cartera del Hospital Departamental, donde la IPS Privada, presenta una mayor participación con una deuda por valor de \$900.658.424, equivalente al 32% del total de cartera de Otras Ventas de Servicio de Salud. Su mayor flujo de cartera está en la edad de 181 a 360 días por valor de \$844.285.913, equivalente al 30% del total de cartera de este régimen y en más de 360 días por valor de \$894.821.301, correspondiente al 31%.

En las otras cuentas por cobrar de servicios de salud, se encuentran con menor participación las Otras Ventas Diferentes a Servicios de Salud por un valor de \$598.688.543 y ECAT (Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito) por un valor de \$432.718.490; donde su participación de manera proporcional del total de la cartera de la ESE es del 3% y 2%, respectivamente.

En general, se entiende que la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no cuenta con procesos de cobro jurídico iniciados a ninguna entidad y es importante señalar que la Procuraduría General de la Nación emitió la Circular No. 002 del 21 de marzo del 2023, donde se indicó en asunto: *“Los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud son inembargables - Las Empresas Sociales del Estado carecen de competencias para adelantar procesos de cobro coactivo en contra de las EPS, las ERP y la ADRES”*. Por ende, la ESE al no contar con este medio importante para la recuperación de cartera es prioritario concentrarse en realizar todas las gestiones pertinentes que requiere el proceso de cobro con fin de evitar la alta morosidad de las EPS y procurar el recaudo efectivo por los servicios prestados por la entidad.



CIRCULAR 002

- DE:** La Procuradora Delegada con Funciones Mixtas 7: para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y el Procurador Delegado con Funciones Mixtas 6 para la Conciliación Administrativa
- PARA:** Empresas Sociales del Estado - Despachos Judiciales - Consejo Superior de la Judicatura - Entidades Financieras - Superintendencia Financiera - Procuradores Regionales - Procuradores Provinciales - Procuradores Judiciales.
- FECHA:** Bogotá D.C. marzo 21 de 2023.
- ASUNTO:** Los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud son inembargables - Las Empresas Sociales del Estado carecen de competencias para adelantar procesos de cobro coactivo en contra de las EPS, las ERP y la ADRES.

En ejercicio de las funciones constitucionales previstas en el artículo 277 de la Constitución Política y legales previstas en los Decretos Leyes 282 de 2000 y 1581 de 2022 en defensa del ordenamiento jurídico, de los intereses de la sociedad, de la protección del patrimonio público y con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales, se emite la presente Circular para advertir sobre las disposiciones legales y jurisprudenciales que impiden que las Empresas Sociales del Estado -E.S.E.- adelanten procesos administrativos de cobro coactivo en contra de Empresas Promotoras de Salud -EPS- y demás Entidades Responsables de Pago -ERP- y en contra de la Administradora de los Recursos de la Seguridad Social en Salud -ADRES, así como la ejecución de medidas de embargo de los recursos públicos de la seguridad social en salud, que afectan gravemente el flujo de recursos financieros del sistema y vulneran los derechos fundamentales a la salud y a la vida. Los principales argumentos jurídicos que sustentan la inviabilidad del trámite de dichos procesos son los siguientes:

A. Fuentes Constitucionales, Legales y Jurisprudenciales de la inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

La inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud está fundamentada en la Constitución Política; en el artículo 48 que dispuso que la Seguridad Social es un servicio público a cargo del Estado y que los recursos de la Seguridad Social tienen destinación específica; y en el artículo 63 de la Carta, en

Procuraduría General de la Nación
Carrera 3 N° 15-80 PBX: 601 5878750 - Bogotá D.C.
asuntosdeltrabajo@procuraduria.gov.co - conciliadores@procuraduria.gov.co - gestion@procuraduria.gov.co

Cartera Sin Facturar y Abonos sin Identificación Vigencia 2023 y 1er Semestre de 2024 (con corte al 30 de junio de 2024)





De acuerdo a la información registrada en el siguiente cuadro:

Cuadro No.7 Cartera Vigencia 2023
Cartera Sin Facturar y Abonos Sin Identificación
ESE Hospital Departamental de san Andrés Providencia y Santa Catalina

CONCEPTO	VALOR TOTAL CARTERA RADICADA (2023)	ABONO SIN IDENTIFICAR	CARTERA SIN FACTURAR	TOTAL CARTERA AL 31-dic-2023
Régimen Contributivo	3,662,707,110	1,274,678,995	2,222,073,751	4,610,101,866
Régimen Subsidiado	1,918,529,316	1,169,210,440	784,927,201	1,534,246,077
SOAT	3,810,051,828	455,100,837	418,023,979	3,772,974,970
ECAT (ADRES)	11,771,531	589,600	389,883,086	401,065,017
Otras Ventas de Servicios de Salud	2,684,247,694	348,854,889	866,828,191	3,202,220,996
Otras Ventas Diferentes a Servicios de Salud	628,181,412	0	0	628,181,412
				0
TOTAL CARTERA A 31-DIC-2023	12,715,488,892	3,248,434,761	4,681,736,208	14,148,790,339
% de Participación con respecto al Total de la Cartera	90%	-23%	33%	100%

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Departamento de Cartera

Al 31 de diciembre del año 2023 la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presenta en abono en facturas sin identificar un saldo de \$3.248.434.761 que resta al valor total de la cartera radicada, esta partida representa el 23% del total de cartera de esta vigencia, la cual debe ser depurada por el área de cartera y descargar las facturas a las cuales corresponda dentro de la cartera, teniendo en cuenta que dentro del manual de procedimiento de cartera, se encuentra realizar conciliaciones y depuraciones con las aseguradoras de manera trimestral. Por otra parte, presentó una cartera por valor de \$4.681.736.208 sin facturar o con facturación pendiente de radicar que equivale al 33% del total de la cartera de la vigencia 2023.

En este mismo sentido para el 1er semestre de 2024, se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Cuadro No. 8 Cartera 1er Semestre del año 2024 (con corte al 30 de junio de 2024)
Cartera Sin Facturar y Abonos Sin Identificación
ESE Hospital Departamental de san Andrés Providencia y Santa Catalina

CONCEPTO	VALOR TOTAL CARTERA RADICADA (corte al 30-jun-2024)	ABONO SIN IDENTIFICAR	CARTERA SIN FACTURAR AL 30-jun-2024	TOTAL CARTERA AL 30-jun-2024
Régimen Contributivo	9,611,903,338	1,802,962,320	1,277,786,886	9,086,727,904
Régimen Subsidiado	6,191,348,960	1,741,647,694	199,856,668	4,649,557,934
SOAT	3,018,004,859	79,460,872	54,642,596	2,993,186,583
ECAT (ADRES)	98,641,620	0	334,076,870	432,718,490
Otras Ventas de Servicios de Salud	2,866,886,639	401,773,634	386,395,169	2,851,508,174
Otras Ventas Diferentes a Servicios de Sal	598,688,543	0	0	598,688,543
TOTAL CARTERA A 30-JUN-2024	22,385,473,959	4,025,844,520	2,252,758,189	20,612,387,628
% de Participación con respecto al Total de la Cartera	109%	-20%	11%	100%

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Departamento de Cartera

La ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presenta en abono en facturas sin identificar un saldo de \$4.025.844.520 que resta al valor total de la cartera radicada, esta partida representa el 20% del total de cartera de este 1er semestre y una cartera por valor de \$2.252.758.189 sin facturar o con facturación pendiente de radicar que equivale al 11% del total de la cartera de la vigencia 2023.

Los saldos de cartera sin facturar, generan incertidumbre en los saldos de las cuentas por valor de \$4.681.736.208 y \$2.252.758.189, de la vigencia 2023 y el 1er semestre del año 2024, respectivamente; lo cual no brinda garantías de la eficiencia y eficacia en la información financiera para su respectivo recaudo.

Facturación

La facturación corresponde a los servicios de salud prestados por la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiente a la vigencia 2023, al igual que el valor radicado y el valor recaudado, como se detalla en el siguiente cuadro:



Cuadro No. 9 Facturación y Recaudo Vigencia 2023
ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina

CONCEPTO	VALOR FACTURADO VIG. 2023	% PARTICIPACIÓN FACTURACIÓN	VALOR RADICADO VIG. 2023	VALOR RECAUDADO VIG. 2023	% PARTICIPACIÓN RECAUDO
Régimen Contributivo	24,633,014,283	45%	25,907,693,167	23,367,057,540	48%
Régimen Subsidiado	15,431,689,619	28%	15,826,756,531	14,285,825,617	29%
SOAT	1,988,120,072	4%	1,931,631,454	474,654,145	1%
ECAT (ADRES)	143,104,379	0.3%	13,974,897	0	0%
Otras Ventas de Servicios de Salud	4,638,820,959	8%	3,404,638,677	2,235,477,396	5%
Otras Ventas Diferentes a Servicios de Salud	8,375,752,161	15%	8,375,752,161	8,375,752,161	17%
TOTAL VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	55,210,501,473	100%	55,460,446,887	48,738,766,859	100%
RADICACIÓN/FACTURACIÓN			100%		

Al cierre de la vigencia 2023 la facturación fue por valor de \$55.210.501.473 y el recaudo total por \$48.738.766.859 donde se puede observar lo facturado y lo recaudado con las respectivas participaciones de cada régimen:

- Régimen Contributivo: un valor facturado de \$24.633.014.283 con un 45% de participación del total de facturación y un recaudo por valor de \$23.367.057.540 con un 48% de contribución del total recaudado.
- Régimen Subsidiado: presenta un valor facturado por \$15.431.689.619 que representa el 28% de la facturación total y un recaudo de \$14.285.825.617 que aporta el 29% al recaudo total.
- SOAT: un valor facturado de \$1.988.120.072 con un 4% del total facturado y su recaudo incorpora solo un 1% a la recaudación total.
- ECAT: tiene un valor facturado de \$143.104.379 con un porcentaje mínimo de 0,3% y no presentó recaudo para la vigencia.
- Otras Ventas de Servicio de Salud: tiene un 8% sobre el total de facturación por valor de \$4.638.820.959 y una recaudación del 5% por valor de \$2.235.477.396 sobre el recaudo total.
- Otras Ventas Diferentes a Servicio de Salud con un valor facturado de \$8.375.752.161 correspondiente al 15% de la facturación total y siendo su recaudo el 100% de lo facturado, contribuyendo a un 17% al recaudo total.



Por otra parte, para la vigencia 2023 la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, radicó facturas por valor de \$55.460.446.887 del total facturado de \$55.210.501.473; lo cual muestra una radicación del 100%; esta información de radicación de facturas va en sentido contrario a la información presentada y analizada en la cartera sin facturar o sin radicar de la vigencia 2023.

Glosas

De acuerdo a la información brindada en Cuadro de glosas general ESE 2021 al 2023 por el Departamento de Cartera de la ESE Hospital Departamental, la vigencia 2023, presentó un total de glosas por valor de \$3.169.007.139, aceptando el Hospital la suma de \$1.376.105.516, del total de la glosa, equivalente al 43% del total de glosas, rechazando un 47% equivalente a \$1.483.145.313 y teniendo un 10% pendiente de respuesta por valor de \$309.756.310, durante el periodo antes mencionado. A continuación, se detalla por régimen:

Cuadro No. 10 Glosas en Venta de Servicios de Salud
Vigencia 2023
ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina

Concepto	Valor Glosa Vig. 2023	Valor Glosa Aceptada Vig. 2023	% Participación x Régimen Glosa Aceptada	Valor Glosa Rechazada Vig. 2023	Glosa Pendiente de Respuesta Vig. 2023
Régimen Contributivo	2.345.208.114	1.046.498.228	76%	1.132.319.656	166.390.230
Régimen Subsidiado	292.880.853	74.833.179	5%	135.423.778	82.623.896
SOAT	249.490.021	77.663.172	6%	103.476.848	68.350.001
ECAT (ADRES)	0	0	0%		
Otras Ventas de Servicios de Salud	281.428.151	177.110.937	13%	111.925.031	7.607.817
Otras Ventas Diferentes a Servicios de Salud	0	0	0%		
Total Glosas en Venta de Servicios de Salud	3.169.007.139	1.376.105.516	100%	1.483.145.313	309.756.310
% Participación sobre el total de las glosas	100%	43%		47%	10%

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Departamento de Cartera - ESE Hospital Departamental de San Andrés

La glosa aceptada por el Hospital para el año 2023 fue de \$1.376.105.516, donde el Régimen Contributivo presenta un 76%, seguida de Otras Ventas de Servicio de Salud presenta un 13% de Aceptación, mientras que el SOAT y el Régimen Subsidiado presentan un 6% y 5%, respectivamente.

En cuanto al 1er semestre del año 2024, presenta glosas por un total de \$1.362.460.412, de las cuales el Hospital aceptó \$338.048.855, correspondientes al 25% del total de glosas, rechazó \$980.785.330 que equivale al 72% y están pendiente de respuesta el 3% por valor de \$43.626.227, durante el periodo antes mencionado. A continuación, se detalla por régimen.





Cuadro No. 11 Glosas en Venta de Servicios de Salud
1er Semestre del año 2024 (Con corte al 30 de junio de 2024)
ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina

Concepto	Valor Glosa 1er Semestre 2024	Valor Glosa Aceptada 1er Semestre 2024	% Participación x Régimen Glosa Aceptada	Valor Glosa Rechazada 1er Semestre 2024	Glosa Pendiente de Respuesta 1er Semestre 2024
Régimen Contributivo	51.984.388	6.906.413	2%	45.077.975	0
Régimen Subsidiado	0	0	0%	0	0
SOAT	1.193.559.994	321.761.429	95%	828.172.338	43.626.227
ECAT (ADRES)	0	0	0%	0	0
Otras Ventas de Servicios de Salud	116.916.030	9.381.013	3%	107.535.017	0
Otras Ventas Diferentes a Servicios de Salud	0	0	0%	0	0
Total Glosas en Venta de Servicios de Salud	1.362.460.412	338.048.855	100%	980.785.330	43.626.227
% Participación sobre el total de las glosas	100%	25%		72%	3%

Fuente: Departamento de Cartera - ESE Hospital Departamental de San Andrés

Para el 1er semestre de 2024, la glosa aceptada por el Hospital fue de \$380.048.855, donde el SOAT participa con el mayor porcentaje del 95%, seguida de una mínima participación de Otras Ventas de Servicio de Salud con un 3% y el Régimen Contributivo con 2%, de glosas aceptadas.

Cuadro N° 12 Estado de situación Financiera comparativo Empresa Social del Estado ESE.
Pasivos a 14 de diciembre de 2023- 2022

Descripción de la Cuenta	Valor Año Actual 2023 \$	valor Año Anterior 2022\$	Variación Absoluta 2023-2022\$	Variación Relativa 2023-2022\$	Análisis Vertical Año Actual 2023\$
PASIVOS					
Cuentas por Pagar (Bienes y Servicios)	9.305.783.753	7.166.757.234	2.139.026.519	30%	26%
Descuentos de Nómina (aporte seguridad social y fondo pensiones)	125.910.510	104.642.517	21.267.993	20%	0%
Retenciones en la Fuente E impuestos de Timbre	605.454.000	506.567.000	98.887.000	20%	2%
Otras Cuentas por Pagar (honorarios, servicios, serv. Públicos, aporte)	7.842.134.262	5.007.153.738	2.834.980.524	57%	22%
Beneficios a Empleados (nómina, cesantías, vacaciones, intereses c)	5.066.357.068	3.135.794.752	1.930.562.316	62%	14%
Otros PASIVOS (Ingresos recibidos por Subvenciones Condicionadas)	13.238.967.539	9.443.042.758	3.795.924.781	40%	37%
Total Pasivo Corriente	36.184.607.132	25.363.957.999	10.820.649.133	228%	100%
TOTAL PASIVOS	36.184.607.132	25.363.957.999	10.820.649.133	43%	100%

Pasivo

Del total de los pasivos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, el 100%, están clasificados como pasivos corrientes o deudas adquiridas a corto plazo, estas representan un valor de \$36.184.607.132, para la vigencia 2023.





El Pasivo refleja una variación de \$10.820.649.133 que en términos relativos equivale al 228% al pasar de \$ 25.363.957.999 en el período contable 2022 a \$36.184.607.132 en el 2023; las cuentas con mayor participación en el análisis vertical correspondieron a las cuentas por pagar, otras cuentas por pagar y Otros Pasivos (Ingresos Recibidos por subvenciones Condicionadas) estas estarían representada en un 84% del Total Pasivo durante la vigencia 2023.

Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar presentaron un incremento del 30% con relación al año anterior, que en términos monetarios es equivalente a \$ 2.139.026.519, al pasar de \$7.166.757.234 vigencia 2022 a \$9.305.783.753 en vigencia 2023, el aumento en la cuentas por pagar está basado en adquisiciones de bienes que no están discriminados en la información suministrada al ente de control, es decir se relaciona la cuenta y el valor global careciendo de sub cuentas o cuentas auxiliares en los balances de pruebas y otros informes contables suministrados.

Otras cuentas por pagar.

Las otras cuentas por pagar que están integradas por aportes al Sena, ICBF, Servicios públicos, Honorarios, Servicios y Arrendamientos Operativos, estas presentaron un incremento del 57% con relación al año anterior, que en términos monetarios es equivalente a \$ 2.834.980.524, al pasar de \$5.007.153.738 vigencia 2022 a \$7.842.134.262 en vigencia 2023, este aumento está más representado en la cuenta de Honorarios y servicios públicos no están discriminados en la información suministrada al ente de control, es decir se relaciona la cuenta y el valor global careciendo de subcuentas o cuentas auxiliares en los balances de pruebas y otros informes contables suministrados.

Otros Pasivos

Los otros pasivos están integrados por (Ingresos recibidos por Subvenciones Condicionadas) estas presenta un incremento del 37% con relación al año anterior, que en términos monetarios es equivalente a \$ 3.795.9241.781, al pasar de \$ 9.443.042.758 vigencia 2022 a \$ 13.328.967.539 en vigencia 2023, este aumento está más representado en la cuenta de Honorarios y servicios públicos no están discriminados en la información suministrada al ente de control, es decir se relaciona la cuenta y el valor global careciendo de subcuentas o cuentas auxiliares en los balances de pruebas y otros informes contables suministrados.



Patrimonio

Patrimonio Representa los bienes y derechos de La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina una vez deducidas las obligaciones que tienen a su disposición las unidades de prestación de servicios que conforman cada IPS de Salud para cumplir las funciones del cometido estatal, a diciembre 31 de 2023, presentó un saldo de \$ 6.233.813.196.

Cuadro No 13 Estado de Situación Financiera comparativo – Patrimonio, Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a 31 de diciembre de 2023-2022

Descripción de la Cuenta	Valor año Actual 2023	valor año Anterior 2022	variación Absoluta 2023-2022	Variación Relativa 2023-2022	Análisis Vertical Año Actual 2023 \$
PATRIMONIO					
Capital fiscal	1.513.307.377	14.621.548.190	-13.108.240.813	-90%	24%
Resultados de Ejercicios Anteriores	356.970.989	461.563.200	-104.592.211	-23%	6%
Resultado del Ejercicio	4.361.534.830	356.970.989	4.004.563.841	1122%	70%
TOTAL PATRIMONIO	6.231.813.196	15.440.082.379	-9.208.269.183	1010%	100%

Fuente: Contabilidad ESE – SAI

El Patrimonio refleja una variación de \$ 9.208.269.183 que en términos relativos equivale al 1010% al pasar de \$ 15.440.082.379 en el período contable 2022 a \$6.231.813.196 en el 2023; de lo anterior se puede decir que la disminución del patrimonio es como consecuencia del aumento de los pasivos incrementados en un 43% con relación a la vigencia 2022. la cuenta con mayor participación en el análisis más significativa con respecto al año 2022 fue para la cuenta capital fiscal, la cual presentó una disminución en el año 2023 del 90%.

Cuadro N°14 Estado de Cambios en el Patrimonio. Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Concepto	Capital Fiscal	Ganancias (Perdidas)		Total Dic: 2023
		Aumento	Disminución	
Saldo a Diciembre 31 de 2022	14.621.548.190		13.108.240.813	1.513.307.377
Resultados de Ejercicios Anteriores	461.563.200		104.592.211	356.970.989
Resultado del Ejercicio	356.970.989	4.004.563.841		4.361.534.830
TOTAL PATRIMONIO	15.440.082.379	4.004.563.841	13.212.833.024	6.231.813.196

El Estado de Cambio en el Patrimonio presentó una disminución de \$13.108.240.813 En el año 2023 con respecto al año 2022, representado en un 90%, sin embargo, la vigencia 2023 generó un resultado del ejercicio positivo de \$4.361.534.830.





Estado de Resultados Integral.

Muestra el rendimiento de las actividades ordinarias, los gastos y costos financieros de La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a 31 de diciembre de 2023, con el fin de evaluar la rentabilidad y su desempeño operativo. El comportamiento histórico de dicho estado es el siguiente:

Cuadro N°15 Estado de Resultados Integral Comparativo Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia 2022-2021

Descripción de la Cuenta	2023 (\$)	2022 (\$)	Variación Absoluta 2023-2022	Variación Relativa 2023-2022
Venta Servicios Salud (+)	51.241.141.229	50.648.541.808	592.599.421	1%
Devoluciones Rebajas y Descuentos(-)				
Total Ingresos por Actividades Ordinarias	51.241.141.229	50.648.541.808	592.599.421	1%
Costos de Salud (-)	51.173.833.796	42.535.040.429	8.638.793.367	20%
Utilidad Bruta(=)	67.307.433	8.113.501.379	-8.046.193.946	-99%
Gastos operacionales de ventas(-)	11.268.340.218	15.010.430.035	-3.742.089.817	-25%
Resultado de la Operación(=)	-11.201.032.785	-6.896.928.656	-4.304.104.129	62%
Otros Ingresos Transferencias y Subvenciones (+)	15.750.638.690	7.455.340.185	8.295.298.505	111%
Otros Ingresos Financieros (+)	17.470.627		17.470.627	# DIV/0!
Otros Ingresos Diversos Arrendamientos (+)	42.000.000	42.000.000	0	0%
Otros Gastos - Comisiones - Gastos Divesos(-)	247.541.702	243.440.540	4.101.162	2%
Resultado del Periodo(=)	4.361.534.830	356.970.989	4.004.563.841	1122%

Fuente: Contabilidad ESE - SAI

Estado de Resultados Integral: A final de la vigencia 2023, la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina percibió unos ingresos de operación cuantificados por un valor de \$51.241.141.229 con relación a la vigencia 2022 presenta una variación del 1%, El costo de venta está valorado por \$51.173.833.796, equivale al 20% con relación al año anterior, utilidad bruta \$ 67.307.433 genera una variación de disminución del -99%, con relación al año anterior, de los gastos operacionales de venta por valor de \$ 11.268.340.218 equivale a 25% menos con relación al año anterior, resultado de la operación \$ 11.201.032.785. lo equivale al 62% con relación al año anterior Operacionales de Venta del ente auditado se valoraron en \$15.010.430.035, lo equivale al 30% de los ingresos de operación. Para la vigencia auditada, La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tuvo un resultado integral del periodo de \$4.361.534.830 utilidad que se refleja en el estado de situación financiera.





2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Mediante acuerdo número 016 de 2 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2023 de la Empresa Social del Estado – ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lo cual se fijó de manera equilibrada, por la suma de \$58.553.467.349, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos o Apropiaciones, así:



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS VIGENCIA 2024		
CODIGO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	58,553,467,349.00
10	Disponibilidad Inicial	0.00
11	INGRESOS CORRIENTES	58,553,467,349.00
113	Venta de servicios	51,509,537,345.00
11301	venta de servicios de salud	51,509,537,345.00
1130101	EPS-regimen contributivo	30,999,675,495.00
1130102	EPS-regimen subsidiado	16,800,000,000.00
1130111	IPS- Privadas	298,438,381.00
1130113	Compañías de Seguros (accidentes de tránsito)	722,334,815.00
1130115	Entidades de regimen especial	260,000,000.00
1130118	Particulares	769,525,018.00
1130119	Salud Publica-Py P	1,659,563,636.00
11303	Aportes (no ligados a la venta de servicios)	7,000,000,000.00
11303-2	Departamento	0.00
11303-7	Subsidio a la oferta	7,000,000,000.00
11304	Otros Ingresos corrientes	41,305,712.00
11304-1	Arriendo y Alquiler de bienes muebles e inmuebles	41,012,727.00
11304-5	Aprovechamientos	292,985.00
12	Recurso de Capital	2,624,292.00
120502	Depositos (rendimientos financieros)	2,624,292.00

Fuente: SIA misional; Calculo: grupo auditor

APROPIACIONES DE GASTOS APROBADAS - VIGENCIA 2024	
CONCEPTO	VALOR APROPIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58,553,167,349.00
GASTO DE PERSONAL	16,013,871,103.00
GASTOS GENERALES	42,539,296,246.00

Fuente: SIA misional; Calculo: grupo auditor

Presupuesto de ingreso ejecutado

Durante la ejecución del presupuesto de ingreso, de acuerdo a la información suministrada por la ESE, la cual fue rendida a través del sistema electrónico de rendición de cuentas –SIA, se pudo establecer que el presupuesto de ingreso se fijó por la suma de \$58.553.167.349, se evidenció adiciones por valor de \$29.815.310.655, para un presupuesto definitivo por la suma de \$88.368.778.004; y los recaudos efectivo durante la vigencia fueron del orden de \$60.064.186.499,



equivalente al 67.97% del total presupuestado, como se muestra en el siguiente cuadro.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2023					
RUBRO	Valor	Adiciones	Ppto final	Ingresos efectivo	%ejecutado
PRESUPUESTO DE INGRESOS	58,553,467,349.00	29,815,310,655.00	88,368,778,004.00	60,064,186,499.00	67.97

Fuente: SIA misional; Calculo: grupo auditor

PRESUPUESTO DE APROPIACIONES EJECUTADO

Al igual que el presupuesto de ingresos, para la vigencia 2023, la E.S.E. Hospital Departamental de san Andrés, Providencia y Santa Catalina estimo su presupuesto inicial en la de \$58.553.467.349, con adición del orden de los \$30.019.579.951, para un presupuesto definitivo de \$88.542.519.116; así mismo en cuanto a los movimientos internos (Créditos y Contra créditos), estos fueron en un 54.44%, como se aprecia a continuación.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2023												
Concepto	Apropiación Inicial		Credito		Contracréditos		Reducciones		Adiciones		Apropiación Definitiva	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Gastos de funcionamiento	58,553,467,349	100.00	31,879,431,437	54.44	31,879,431,437	54.44	30,528,184	0.1	30,019,579,951	51.3	88,542,519,116	

Fuente: SIA misional; Calculo: grupo auditor

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2023										
Concepto	Apropiación Definitiva		Compromisos		Obligaciones		Pagos		Saldo por pagar	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Gastos de funcionamiento	88,542,519,116	100.00	80,594,104,864	91.02	79,741,437,042	90.06	60,303,487,708	68.11	20,290,617,156	22.92

Fuente: SIA misional; Calculo: grupo auditor

De la apropiación definitiva, tal y como se muestra en el segundo cuadro anterior, se realizaron compromisos equivalentes al 91.02%, de los cuales se cancelaron el 68,11% de estos, y cuyo monto asciende a \$60.3003.487.708; así mismo se aprecia saldo por pagar frente a los compromisos adquiridos por la suma de \$20.290.617.156, equivalente al 22.92% de los compromisos.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO DE GASTOS VS RECAUDOS VIGENCIA 2023							
Apropiación Definitiva		Compromisos		Ingresos		Compromisos -Ingresos	
Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
88,542,519,116.00	100.00	80,594,104,864.00	91.02	60,064,186,499.00	67.84	20,529,918,365.00	25.47

Fuente: SIA misional; Calculo: grupo auditor





Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto final de ingresos y gastos de la ESE- Hospital Departamental para la vigencia fiscal 2023, ascendió a la suma de \$88.542.519.116, de la cual se comprometieron el 91.02% sobre el total presupuestado, correspondiente a la suma de \$80.594.104.864, a diferencia de los ingresos, los recaudos fueron del orden de los \$60.064.186.499, equivalente al 67.84%, lo cual denota un desequilibrio en la ejecución del presupuesto, es decir, la ESE Hospital Departamental comprometió mayor recursos de lo realmente recaudado. Dicha situación observado, contraviene el principio presupuestal de la Unidad de caja, según lo establecido en el artículo 6° del decreto 115 de 1996. Así mismo se ilustra en el siguiente cuadro la situación presupuestal de la ESE a cierre de vigencia 2023

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Para el análisis de las modificaciones al presupuesto se tomó como base la información suministrada por la entidad con respecto a los actos administrativos que soportan las adiciones presupuestales y la información rendida en el SIA. En siguiente cuadro se muestra el cotejo del valor adicionados según los actos administrativos con respecto al valor rendido en el SIA

Valor de adiciones según actos administrativos			Valor adiciones rendidos en el SIA	
Acto Administrativo	Fecha	Adición-(A)	Adición en ingresos - (B)	Adición en ppto de gastos -(D)
ACUERDO 008	2023/07/27	6,000,000,000.00	29,815,310,655.00	30,019,579,951.00
ACUERDO 011	2023/11/20	7,500,000,000.00		
ACUERDO 015	2023/12/04	5,643,000,000.00		
SUMAS		19,143,000,000.00	29,815,310,655.00	30,019,579,951.00
Diferencia entre (A) y (B)		10,672,310,655.00		204,269,296.00
		Diferencia entre (B) y (D)		

Como resultado se observa incorrecciones representados en una diferencia de \$10.672.310.655 entre los saldos según los actos administrativos- (A) frente a los saldos adicionados reportados en el SIA -(B); así mismo se presenta incorrecciones por \$240.269.296 entre los saldos adicionado en el presupuesto de ingreso y los saldos adicionados en el presupuesto de gastos, con respecto a lo reportados en el SIA; situación que se ha generado la vulneración significativa del principio de Universalidad permitiendo sobre estimación en la ejecución de los gastos presupuestales por \$-2.928.165.699, según lo establecido en el artículo 6° del decreto 115 de 1996.





SITUACION PRESUPUESTAL

SITUACIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2023			
1. Ingresos	\$ 60,064,186,499.00		
1.1 Ingresos Corrientes		\$ 60,064,186,499.00	
1.1.1 Tributarios			
1.1.2 No Tributarios		\$ 60,064,186,499.00	
2. Pagos Y Cuentas Por Pagar			\$ 82,889,127,301.00
2.1 Pagos			\$ 60,303,487,708.00
2.1.1 Funcionamiento			\$ 60,303,487,708.00
2.2 Cuentas Por Pagar			
2.2.1 Funcionamiento			\$ 22,585,639,593.00
Situación Presupuestal (1-2)			\$ (22,824,940,802.00)

Fuente: SIA misional; Calculo: grupo auditor

SITUACIÓN FISCAL

La siguiente tabla muestra una situación fiscal deficitaria de la ESE a 31 de diciembre de la vigencia 2023

SITUACIÓN FISCAL ESE HOSPITAL A 31 DE DICIEMBRE 2023			
1. Activo Corriente	\$ 18,125,064,359.00		
1.1 Caja		\$ 6,291,773.00	
1.2 Bancos		\$ 3,969,982,247.00	
1.3 Inversion Temporales			
1.4 Documentos Por Cobrar		\$ 14,148,790,339.00	
1.5 Cuentas Por Cobrar De Corto Plazo			
2. Pasivo Corriente			\$ 22,585,639,593.00
2.1 Cuentas Por Pagar			\$ 22,585,639,593.00
Situación Fiscal (1-2)			\$ (4,460,575,234.00)

Fuente: SIA misional; Calculo: grupo auditor



CUENTAS GLOSADAS

COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS GLOSADAS VIGENCIA 2023					
CLIENTES	CUENTAS GLOSADAS	GLOSAS ACEPTADAS	% DE GLOSAS ACEPTADAS	GLOSAS RECHAZADAS	GLOSAS PENDIENTES
Fuerza Aerea	\$ 13,528,545.00	\$ 12,019,490.00	88.79	\$ 1,516,115.00	
Nueva EPS	\$ 1,229,097,406.00	\$ 993,951,096.00	75.99	\$ 51,498,639.00	\$ 243,646,911.00
Clinica del Norte	\$ 36,280,615.00	\$ 25,349,857.00	69.87	\$ 10,974,458.00	\$ 1,800.00
Positiva	\$ 10,728,578.00	\$ 4,019,524.00	37.47	\$ 6,708,654.00	
Seguros del estado	\$ 3,573,200.00	\$ 1,338,510.00	37.46	\$ 2,234,690.00	
Seguros Comerciales Bolivar	\$ 18,905,966.00	\$ 6,945,498.00	36.74	\$ 3,900,526.00	\$ 8,020,000.00
la previsora	\$ 176,475,756.00	\$ 63,776,100.00	36.14	\$ 86,195,751.00	\$ 26,503,905.00
La equidad	\$ 856,567.00	\$ 278,015.00	32.46	\$ 578,552.00	
Sanitas	\$ 1,514,077,054.00	\$ 289,646,516.00	19.15	\$ 1,216,205,149.00	\$ 1,200.00
Seguros generales Sur Americana	\$ 8,717,787.00	\$ 1,367,257.00	15.68	\$ 5,358,430.00	\$ 1,992,100.00
Policia Nacional	\$ 98,607,174.00	\$ 15,209,287.00	15.42	\$ 91,007,504.00	\$ (7,609,617.00)
Armada	\$ 1,911,700.00	\$ 193,400.00	10.12	\$ 1,718,300.00	
Mundial de seguros	\$ 40,469,625.00	\$ 3,957,832.00	9.78	\$ 5,168,896.00	\$ 31,342,876.00
SURA	\$ 290,075.00	\$ 6,454.00	2.22	\$ 39,646.00	\$ 243,975.00
Salud total	\$ 1,017,623.00		0.00		\$ 1,017,623.00
AXA Colpatría	\$ 491,120.00		0.00		\$ 491,120.00
Famisanar	\$ 1,640,157.00		0.00		\$ 1,640,157.00
Latino Americana de asistencia	\$ 37,818.00		0.00		\$ 37,818.00
Mutual service	\$ 2,464,260.00		0.00		\$ 2,464,260.00
SUMAS	\$ 3,159,171,026.00	\$ 1,358,052,896.00	42.99	\$ 1,483,105,310.00	\$ 309,794,128.00

Fuente: ESE- hospital; Cálculo: grupo auditor

En cuanto al proceso de manejo de las glosas, no se observa controles establecidas por la empresa que les permita mitigar las causas frente a dicho hecho. Tanto las cuentas que fueron objeto de glosas, así como las aceptadas por la ESE presentan incrementos considerables durante las últimas tres vigencias. Es así que para la vigencia de 2023, las cuentas objetos de glosas ascendieron a la suma de \$3.159.171.026, cifra que representa el 25% del total facturado por venta de servicios reportados para la vigencia; en consecuencia el 42% del valor de las glosas, equivalente a la suma de \$1.359.052.896, fueron aceptadas por ESE.

2.5.1 Fundamento de la opinión.

La contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, evidencio que se vulnero significativamente el principio de Universalidad permitiendo sobre estimación en la ejecución de los gastos presupuestales por \$-2.928.165.699, consecuencia de las incorrecciones presentadas en las adiciones presupuestales por \$10.876.579.951, debido a que las adiciones se registraron en el presupuesto de gastos por \$30.019.579.951 siendo que de acuerdo a los actos administrativos las adiciones fueron efectivamente por \$19.143.000.000.

Adicionalmente, se evidencio un desequilibrio de la ejecución de ingresos (recaudos) frente a los gastos apropiados; es decir, la ESE Hospital Departamental comprometió



mayores recursos de lo realmente recaudado. Dicha situación observado, contraviene el principio presupuestal de la Unidad de caja, según lo establecido en el artículo 6° del decreto 115 de 1996.

Con respecto a la evaluación de la planeación, ejecución y cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2023, se concluye que la gestión en esta materia no fue aceptable, toda vez que la presentación, aprobación, liquidación y posterior de ejecución tanto de los ingresos como los gastos como también las modificaciones presupuestales no se presentaron conforme los respectivos actos administrativos y conforme las normas que le es aplicable.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha, llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es independiente del sujeto de control de conformidad con

Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión

2.5.2 Opinión Negativa.

Con fundamento en el proceso evaluativo de la información, en opinión de la Contraloría General del Departamento, el presupuesto de la ESE – Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia 2023, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la Opinión”, no fue programada y ejecutada razonablemente en todos los aspectos materiales de conformidad con los normas y principios que le son aplicable; por lo tanto, emite **OPINIÓN NEGATIVA**.



2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

Es así que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT V 3.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

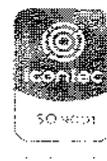
En este punto se conceptuará sobre la inversión y el gasto en los proyectos de los sectores cultura y ambiente.

2.6.1 Fundamento del concepto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la evaluación a la contratación y a planes programas y proyectos resalta en lo siguiente:

Partiendo de los riesgos identificados en la fase de planeación y luego de analizar el Plan operativo Anual y el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, el equipo auditor determinó una muestra estadística de veinticuatro (24) contratos de un total de 376 con un error muestral del 5%, con proporción de éxito del 95% y un valor de confianza del 1.2.

El total de contratos adjudicados y celebrados fue de (376). Los gastos por concepto de contratación inicialmente en la vigencia 2023 fueron de \$42.357.934.568, al cual se le realizaron adiciones durante la vigencia por valor de \$3.158.139.256 lo que totalizo la suma de \$45.516.073.824. La muestra a auditar fue de (24) contratos por valor de \$18.206.926.335 lo que represento el 40% sobre el valor total de la contratación.





Gestión contractual

La entidad está rindiendo toda la información contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP y Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa. Se evidenció que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se efectuaron en los términos establecidos en los mismos y se aplicaron al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

Se evidenciaron los documentos que soportan el ingreso y salida al almacén, existiendo controles en la administración de bienes.

2.6.2 Concepto favorable.

La Contraloría la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a los principios y procedimientos de la contratación aplicados a la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL, así como la adquisición de medicamentos y bienes controlados de acuerdo a la normatividad vigente, sin embargo, en la revisión de la gestión contractual se evidenciaron debilidades, que se detallan en el numeral 5 del presente informe.

2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de parcialmente adecuado, con un riesgo combinado alto; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado eficaz; la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, se pronuncia teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

Se emite un concepto efectivo, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.0; tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA				2.0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO		CON DEFICIENCIAS	
Total General			CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en:

La evaluación de la efectividad de los controles de los factores de riesgos, detectados en la E.S.E HOSPITAL del Departamento Archipiélago, con base en los resultados de las pruebas de auditoría realizadas por el equipo auditor, en la fase de ejecución.

A pesar de la calificación generada la entidad tiene debilidades en los controles lo que genera debilidades en procesos como en la cartera en las diferentes edades o conceptos establecidos, lo que genera un estado de incertidumbre dado que su rotación en cobro no presenta efectividad y esto produce un efecto negativo en los estados financieros, influyendo así en el aspecto presupuestal de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad, pese a esto, la entidad no cuenta que un funcionario que cumpla las funciones del cargo, lo que dificulta el trámite y relación entre diferentes procesos significativos.

Las características fundamentales de la relevancia y representación fiel que debe observar la información financiera de cada entidad u organismo del sector público, se ven afectadas por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular, por el control interno contable.





2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, reportado a la Contraloría General del Departamento Archipiélago, comprende quince (15) hallazgos, de los cuales trece (13) de ellos, su acción de mejora finaliza el 05 de agosto de 2023, y dos (02) el 05 de septiembre de 2023. A éstos se les realizó el seguimiento correspondiente, donde se evidenció de las quince (15) acciones de mejora, seis (6) no cumplieron ni fueron efectivas, siete (7) cumplieron y fueron efectivas, y una (1) cumplió pero fue parcialmente efectiva. En general se concluye que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL, fueron Inefectivas con concepto de no Cumple, de acuerdo a la calificación de **53,33**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	53.3	0.20	10.7
Efectividad de las acciones	53.3	0.80	42.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	53.33
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Hospital E.S.E del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental, a través de la Resolución 306 de 2022 modificada por la Resolución 504 de 2022, "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"; y se establecen los métodos y la forma de rendirla"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **95,0** sobre 100 puntos, observándose que la E.S.E Departamental cumplió parcialmente con la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 20 de febrero de 2024, como se observa en el siguiente cuadro:



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,4	0,3	28,33
Calidad (veracidad)	94,4	0,6	56,67
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

En cuanto a la oportunidad, suficiencia y calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor, no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción. Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna y con la calidad esperada, dio cumplimiento a los términos establecidos.

2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas; como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por la E.S.E del Departamento Archipiélago correspondiente a la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera negativa, la Opinión Presupuestal sin salvedades y el Concepto sobre la gestión Favorable; lo que arrojó una calificación consolidada de **42.8 %**; como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%				OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0.0%		0.0%	Negativa	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	92.2%	70.0%	24.3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	93.6%		94.6%	47.1%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	74.5%	70.0%	94.6%	71.4%	42.8%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%			0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2**

		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%		0.0%	0.0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		44.7%	70.0%	34.8%	42.8%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA	
		FENECIMIENTO					

INDICADORES FINANCIEROS	73.8%	50.0%	80.8%	78.0%
-------------------------	-------	-------	-------	-------

2.11. HALLAZGOS.

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 11 Hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

ADMINISTRATIVOS	INCIDENCIAS			VALOR FISCALES
	DICIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	
11	0	0	1	\$1.600.000,00

2.12. DENUNCIAS FISCALES.

En el presente proceso auditor, no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano.

2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO.

La Entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la Resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones de mejora y controles implementados por parte de la Entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Ente de Control Fiscal Territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital a las siguientes direcciones; Avenida Francisco Newball, Antiguo Edificio OCCRE, piso 3; correo electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con los respectivos soportes anexos en caso de que existan. Además, la copia física del Plan de Mejoramiento deberá estar debidamente fechada



(esta fecha se tomará como la de suscripción del Plan De Mejoramiento); y firmada por el representante legal de la Entidad.

Atentamente,

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento.

San Andrés Isla 28 de agosto de 2024





3. MUESTRA DE CONTRATOS

La muestra es de Veinticuatro (24) contratos de 376, con un error muestral del 5% del total de contratos ejecutados por valor de \$\$45.516.073.824 equivalente al 40% sobre el valor total de la contratación.

Dicha muestra es resultado de la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial.

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	376
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	5%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.2

Tamaño de Muestra	
Fórmula	26
Muestra Optima	24

MUESTRA CONTRATOS ESE HOSPITAL

No.	Tipo de contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Contratista
184	ADQUISICION E INTALACIÓN DE EQUIPOS	CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA TECNOLOGIA PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLA, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del estudio previo.	2,361,740,000.00 \$	CONSORCIO DOTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS PARA SAN ANDRÉS DISTRISUPLI
344	COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID 19. SAN ANDRÉS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA - (GRUPO N°2 "EQUIPOS MENORES" Y GRUPO N°3 "MOBILIARIO HOSPITALARIO").	1,617,756,400.00 \$	CONSORCIO DE EQUIPOS MEDICOS DISTRIMAX



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

33	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR EL DISEÑO, FORMULACION Y EJECUCION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO	1,600,000,000.00	\$	SISTEMAS VITALES EN SALUD S.A.S. "SIVISA 4.0 SAS"
171	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y LAVADO DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS, PUESTO DE SALUD DE LA LOMA Y HOSPITAL DE CAMPAÑA DE LA ISLA DE PROVIDENCIA	1,098,809,466.00	\$	ZAIDA MEZA JULIO
186	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA QUE ABARQUE LAS ÁREAS DE RAYOS X, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA, BIOPSIAS GUIADAS POR ECOGRAFIA CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL CON ALGUNOS SERVICIOS DE NIVEL III DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	\$ 860,000,000.00		RX DIGITAL IPS S.A.S
176	SUMINISTRO	ADQUISICION DE FICHAS FAMILIARES IMPRESAS NECESARIAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y BROCHERES PARA AL SOCIALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA SALUD EN CASA TODOS POR UN NUEVO COMIENZO DE LA POBLACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES	\$ 854,160,030.00		MGS LOGISTIC SAS
172	SUMINSITRO	LA PRESTACION DE SERVICIOS CON EMPRESAS DE GESTIÓN Y COLOCACION DE PERSONAL TEMPORAL DE APOYO ASISTENCIAL EN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE REQUIERE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL DECRETO 4369 DE 2006 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN	\$ 854,113,031.00		EMPLEOS ARCHIPIELAGO S.A.S
1	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PRESTAR SERVICIOS EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA, CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 801,655,800.00		SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA "ANESTESIAR"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

268-2	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PRESTAR SERVICIOS EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA, CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 801,655,800.00	SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA "ANESTESIAR"
188	SUMINISTRO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EL CUAL INCLUYE APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DIAGNOSTICAS	\$ 800,000,000.00	DISTRQUIMICOS ALDIR S.A.S
182	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y EN LAS DIFERENTES SEDES Y LOS PUESTOS DE SALUD, SEDE SAN LUIS, Y SEDE LOMA; Y EL HOSPITAL PROVISIONAL DE PROVIDENCIA, UBICADO EN COTTON CAY TREE SPA	\$ 656,984,488.00	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA – SOPROTECO LTDA.
203	COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UN EQUIPO PARA MAMOGRAFÍA EN ARAS DE FORTALECER EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE LA ESE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.	\$ 639,864,000.00	SUPLIMAX DEL CARIBE SAS
200	SUMINSITRO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD RENAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE COMODATO CON EMERGENCIAS CLINICAS S.A.S	\$ 600,000,000.00	EMERGENCIAS CLINICAS SAS
174	SUMINISTRO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL SECTOR REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN, CON EFICIENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ACORDE CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 500,000,000.00	DISMERQ S.A.S.
372	MANTENIMIENTO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, Y LOS PUESTOS DE SALUD, SEDE SAN LUIS, Y SEDE LOMA; Y EL HOSPITAL PROVISIONAL DE PROVIDENCIA, UBICADO EN COTTON CAY TREE SPA.	\$ 500,000,000.00	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL CARIBE COLOMBIANO





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

376	SUMINISTRO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL SECTOR REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN, CON EFICIENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ACORDE CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	\$ 500,000,000.00	DISMERQ SAS
183	SUMINSITRO	CONTRATAR EL SUMINSITRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA Y DE ATENCION EXTRAMURAL (VACUNACION, BRIGADAS DE SALUD Y DE PREVENCION) DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 490,000,000.00	MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION S.A.S.
345	COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID 19. SAN ANDRÉS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA / (GRUPO N°1 - EQUIPOS MAYORES).	\$ 481,759,855.00	QUIRURGIL S.A.S
6	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PLATAFORMA DENOMINADA INDIGO VIE HIS EN ADELANTE VIE CLOUD PLATAFORM QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: VIE RCM Y VIE ERP TOOLS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS	\$ 448,220,000.00	INDIGO TECHNOLOGIES
389	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA QUE ABARQUE LAS ÁREAS DE RAYOS X, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA, BIOPSIAS GUIADAS POR ECOGRAFIA CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL CON ALGUNOS SERVICIOS DE NIVEL III DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 403,166,666.00	RX DIGITAL IPS S.A.S
353	MANTENIMIENTO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN A TODO COSTO DEL AJUSTE DE POTENCIA PARA LA EXPANSIÓN DE SERVICIOS Y EL TENDIDO ELÉCTRICO HASTA EL CUARTO ELÉCTRICO DE LA UNIDAD RENAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 374,130,000.00	ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S
173	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA QUE ABARQUE LAS ÁREAS DE RAYOS X, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA Y TOMOGRAFÍA, BIOPSIAS GUIADAS POR ECOGRAFIA CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL CON ALGUNOS SERVICIOS DE NIVEL III DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE	\$ 322,500,000.00	RX DIGITAL IPS S.A.S





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				
385	PRESTACION DE SERVICIOS	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y LAVADO DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS, PUESTO DE SALUD DE LA LOMA Y EL HOSPITAL TRANSITORIO, UBICADO EN EL SPA COTTON TREE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA.	\$ 322.410,799.00	COMSERVINT MULTISERVICIOS S.A.S
263	COMPRAVENTA	LA ADQUISICION DE EQUIPOS BOMEDICOS Y MOBILIRIA ADMINISTRATIV PARA DOTAR EL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, DE CONORMIDAD CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO N°1 ESEPCIFICACIONES TECNICAS EN LOS (GRUPO N°1 LOTE N°6 IMAGENEOLGIA) EN LA CONVOCATROIA PUBLICA N° 016 DE 2023	\$ 318.000,000.00	ET SERVICES S.A.S.

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En la presente Auditoría Financiera y de Gestión a la Gobernación del Departamento vigencia 2023, no fueron incorporadas denuncias fiscales.



5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

5.1. ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Hallazgo Administrativo N°1. Desconocimiento saldos iniciales de otras vigencias en Situación Financiera.

Se evidencia que se están desconociendo los saldos iniciales de vigencias anteriores como es el caso de la vigencia 2021. Que no ha sido incorporado a la contabilidad desde sus inicios por ninguno de los dos sistemas o medios que se utiliza para la presentación de la situación financiera, en este mismo sentido también se logra apreciar que la contabilidad durante la vigencia 2022 y 2023 presenta incoherencias en los saldos que no reflejan la realidad dado a este mismo inconveniente antes mencionado. Lo que genera revelación no razonable en la situación financiera de la ESE transgrediendo lo normado.

✓ Ley 1314 de 2009. Conceptúa, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.

✓ Marco Normativo de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, sus modificaciones y sus anexos técnicos expedidos por la Contaduría General de la Nación, la cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018 con base en el instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015. Este marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.

✓ Resolución 193 de mayo 5 de 2016 “por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y anexo de evaluación de la Contaduría General de la Nación.

✓ Así mismo la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019: “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, y su anexo. Expedida por la Contaduría General de la Nación.

Respuesta de la entidad.

Saldos iniciales de cartera:

Teniendo en cuenta que la ESE tuvo múltiples inconvenientes en el año 2021, lo cual dificultó la generación oportuna de la facturación electrónica de cada uno de los



ingresos que fueron aperturados para dicha vigencia, no se contaba con la totalidad de los ingresos facturados para el cambio de Software para el año 2022.

Para los inicios del año 2022 cuando el sistema de información (INDIGO) entraba en operación se contaba parcialmente con los saldos iniciales de cartera, se propone el cargue de los mismos y posteriormente ir cargando las facturas que se generaran de manera manual, sin embargo, la respuesta fue que no era posible, debido a que se debía cargar los saldos iniciales en su totalidad.

Para el mes de Julio del año 2022, cuando se facturó la totalidad de los ingresos en el sistema (GHIPS), se notificó a los técnicos de INDIGO, sin embargo, no dieron respuesta alguna.(se adjunta archivo de los saldos iniciales de cartera de la ESE)

Para el mes de diciembre del mismo año, INDIGO brinda un técnico para apoyo en sitio, el cual informa que la estructura suministrada por (INDIGO) para el cargue de los saldos iniciales, no era la correcta; adicionalmente indicó que una vez retornara a las instalaciones de su empresa haría el envío de la actualización correspondiente para el cargue de dicha información y a la fecha continuamos a la espera de la misma.

Para el mes de marzo del año 2023, se sostuvo comunicación vía telefónica con asesor de INDIGO el cual informa que era posible realizar el cargue de forma manual, es decir, cargar los saldos iniciales factura por factura y que no era posible realizar el cargue automático.

Por las razones mencionadas en el párrafo anterior, y que únicamente se contaba con una persona responsable de cartera, los saldos iniciales no han sido cargados en el sistema de información.

En el nuevo modelo de facturación y cartera, que inició el 01 de julio del año en curso, se cuenta con un auxiliar, la cual se encuentra realizando la revisión y actualización de los saldos iniciales, y el cargue de los mismos en el sistema de información.

SalDOS iniciales de cuentas por pagar:

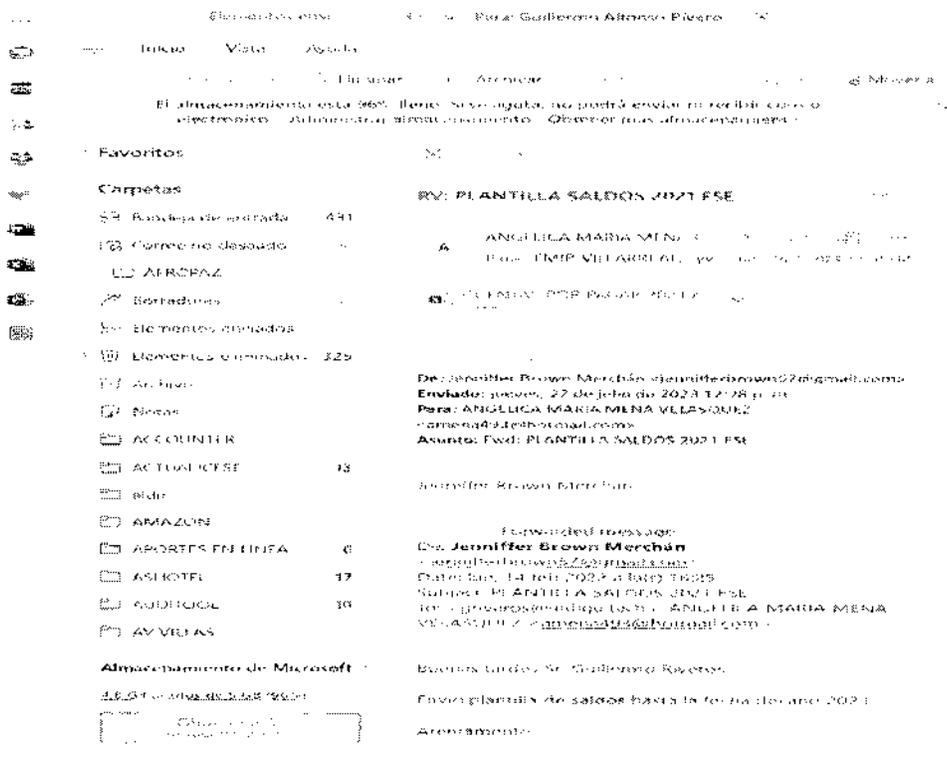
Los proveedores de software en la etapa de instalación nos dieron las indicaciones de que los saldos iniciales, se iban a incorporar por medio de plantillas de cargue de saldos masivos, los cuales nos suministraron los formatos para tal fin.

El formato fue diligenciado y enviado a la persona que estaba asesorando en la parte contable para ese momento, ya que ellos dijeron que se les enviara la información y



ellos hacían el cargue, porque por la modalidad de arrendamiento impedía el cargue por parte de los funcionarios de la ESE.

Las plantillas de la información de saldos iniciales de cuentas por pagar se envió desde el 14 de febrero de 2022; Para su cargue masivo, el cargue no se pudo efectuar al 100% y siempre se les estaba avisando los inconvenientes que se venían presentando; algunos saldos no fueron cargados y otros se cargaron de forma equivocada, por último, dijeron como a finales del año 2022, que habían habilitado el sistema para que se pudieran ir subiendo en forma manual y así se terminaron de subir algunos que quedaban pendientes.



Saldos iniciales de Propiedad, Planta y Equipo (activos Fijos):

El saldo inicial en propiedad planta y equipo no se han podido cargar hasta la fecha por los siguientes inconvenientes:

No se ha hecho entrega formal de toda la propiedad planta y equipo oficialmente a la ESE por parte de la Gobernación Departamental, se ha realizado la gestión por parte de la ESE. (Evidencias observación No5)





No se ha podido ingresar ningún activo en el módulo de activos fijos del software financiero, ya que de acuerdo a los proveedores del sistema hasta que no se tenga la totalidad de los activos (incluyendo los activos que se deben recibir de la gobernación), no se pueden ingresar, si no se ingresan los activos por este módulo, es imposible efectuar la depreciación de los activos.

Análisis de la respuesta.

Analizada la respuesta de la ESE, esta no desvirtúa la conclusión señalada en el Informe Preliminar de la Auditoría, por lo tanto, esta se configura en hallazgo administrativo.

Hallazgo Administrativo N°2. Ausencia de los Libros Oficiales.

Se evidencia que los libros oficiales no se están generando desde las vigencias 2021, 2022 y 2023. Tema muy delicado porque para las empresas que no cotizan en mercado de valores, aplicables a la ESE, y al igual que el código de comercio no permite estados financieros sin los respectivos libros oficiales razón que genera credibilidad en la situación financiera del ente auditado. Artículo 48 del código de comercio y violación a lo normado en:

- ✓ Ley 1314 de 2009. Conceptúa, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.
- ✓ Marco Normativo de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, sus modificaciones y sus anexos técnicos expedidos por la Contaduría General de la Nación, la cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018 con base en el instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015. Este marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.
- ✓ Resolución 193 de mayo 5 de 2016 “por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y anexo de evaluación de la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Así mismo la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019: “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, y su anexo. Expedida por la Contaduría General de la Nación.



Respuesta de la entidad.

Aunque el Software financiero Índigo Tecnologías, tiene las opciones de generar los libros de diario, libro de inventario y balance, libro mayor y balance, la información contable que se genera no es del 100% verídica ni fidedigna, a causa de la problemática que se genera en el momento del ingreso de la información, la falta de los saldos iniciales, la falta de incorporar la propiedad, planta y equipo con su depreciación y la depuración de varias cuentas.

Tipo: Informes y Consultas		
Cuentas 2005-2010 Saldo y Movimientos	Cuentas 2005-2010 Comisiones Recibidas	Boletín de Deudores Morosos del Estado
Generación Información Escogida DIAN	Informe Auditor Contabilidad-Tesorería	Informe Impuestos
Informes Superintendencia de Salud	Listado De Comprobantes Contables	Listado De Comprobantes De Diario
Listado De Movimientos	Listado De Saldos Mensuales De Cuentas	Listado De Terceros
Listado Plan Único de Cuentas	Reporte Auditor	Reporte Balance De Prueba
Reporte Balance General	Reporte Conciliación de Módulos	Reporte Estado de Cambio en el Patrimonio
Reporte Estado de Flujo Efectivo	Reporte Estado de Resultados	Reporte Libro Diario Mayor
Reporte Libro Inventario Balance	Reporte Libro Mayor Balance	Reporte Saldo de Terceros
Reservación en la Cuenta	Reservación en la Cuenta	

Análisis de la respuesta.

Analizada la respuesta de la ESE, esta no desvirtúa la conclusión señalada en el Informe Preliminar de la Auditoría, por lo tanto, esta se configura en hallazgo administrativo.

5.1.1. Inventario de bienes

Hallazgo Administrativo N°3. Depreciación de Propiedades Plantas y Equipos.

Revisadas las cuentas del balance, se pudo establecer que la entidad no aplica la normatividad contable vigente, para el manejo de la cuenta de deterioro acumulado para inventarios ni para propiedades planta y equipo. Esta situación no fue advertida por el área financiera de la entidad y no aplicaron las directrices que al respecto orientan desde la contaduría general de la nación y adicionalmente lo establece la





misma entidad en el manual de políticas contables. Tampoco se evidencia suficiente ilustración en las notas a los estados financieros, con respecto al tratamiento dado a propiedad planta y equipo e inventarios

En el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas del gobierno están sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Plan General de Contabilidad Publica capítulo 9 página 29

9.1.1.5 Propiedades, planta y equipo

165-166. La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, aplicando el que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Los activos considerados de menor cuantía pueden depreciarse totalmente en el período en el cual fueron adquiridos.

Respuesta de la entidad.

No se ha podido ingresar ningún activo en el módulo de activos fijos del software financiero, ya que de acuerdo INDIGO, se debe hacer de forma masiva contando con la totalidad de los mismos.

Análisis de la respuesta.

Analizada la respuesta de la ESE, esta no desvirtúa la conclusión señalada en el Informe Preliminar de la Auditoría, por lo tanto, esta se configura en hallazgo administrativo.

5.1.2 Estado Situación Financiera

Hallazgo Administrativo N°4. Contabilidad llevada de forma manual

La información financiera se está preparando de forma manual, cuando existe un sistema integral (software) adquirido con bondades que suplirían muchas deficiencias contables y administrativas.



LEY 87 DE 1993.

ARTÍCULO 1. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

ARTÍCULO 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

Letra b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

ARTÍCULO 3. Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

Letra e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Respuesta de la entidad.

Debido a las inconsistencias que viene presentando con software financiero Índigo Technologies, se tomó la decisión de llevar varios de los procesos en Excel (apoyados en los soportes que respaldan las transacciones) porque también es imperativo presentar la información financiera antes los diferentes entes de control que la requieran.

Análisis de la respuesta.

Analizada la respuesta de la ESE, esta no desvirtúa la conclusión señalada en el Informe Preliminar de la Auditoría, por lo tanto, esta se configura en hallazgo administrativo.





Hallazgo Administrativo N°5. Activos no entregados por la Gobernación de forma oficial.

Se evidencia que la desde la apertura de la ESE, en la vigencia 2021, quedaron activos que se han debido incorporar a la contabilidad, por falta de gestión y entrega oficial del Departamento.

✓ Ley 1314 de 209. Conceptúa, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.

✓ Marco Normativo de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, sus modificaciones y sus anexos técnicos expedidos por la Contaduría General de la Nación, la cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018 con base en el instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015. Este marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.

✓ Resolución 193 de mayo 5 de 2016 "por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y anexo de evaluación de la Contaduría General de la Nación.

✓ Así mismo la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019: "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", y su anexo. Expedida por la Contaduría General de la Nación.

Respuesta de la entidad.

La ESE ha realizado la gestión de solicitud de los mismos, se adjunta oficios enviados, solicitando la información pertinente, el 28 de Noviembre del 2023 se recibe respuesta de la Secretaria de salud, listando los equipos adquirido, soportes y documento administrativo para su registro contable de los cuales, se hace entrega a la nueva gerencia y se encuentra en revisión para ser incorporados al sistema. (Se adjunta documentos)

Oficios de solicitud:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
NIT.: 800.188.052-2



300-2023
 [Handwritten notes and stamps]

San Andrés, Isla, 23 octubre de 2023

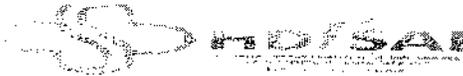
Dr.
EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
 Gobernador
 Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
 Ciudad

Ref. SOLICITUD ENTREGA FORMAL DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE OPERA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA INCLUYENDO LOS PUESTOS DE SALUD DE LA LOMA Y SAN LUIS

Entendiendo un caloroso saludo, por medio de la presente, agradecemos y su despacho con el fin de solicitar de su amable colaboración o a quien corresponda, hacer la entrega formal de los bienes inmuebles donde actualmente funciona la ESE Hospital Departamental, incluyendo sus sedes, su anterior teniendo en cuenta que no existe documentación y/o soporte en nuestros archivos, que evidencien la entrega formal de los inmuebles mencionados desde la entrada en operación de la ESE como Red prestadora de servicios de salud, el primero 10% de febrero de 2021.

Agradecemos su información.

[Handwritten signature]
MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
 Gerente
 E.S.E. Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina



340-2023

San Andrés, Isla, 23 de octubre de 2023

Firma:
ETHEL CASTRO MANUEL
 Directora General de Salud y Atención al Ciudadano

Asunto: Entregar los bienes inmuebles donde opera la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Isla.

Contenido del correo:

Se adjunta los documentos y fotos de los inmuebles donde opera la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Isla, Providencia y Santa Catalina, incluyendo los inmuebles donde opera la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Isla, Providencia y Santa Catalina, incluyendo los inmuebles donde opera la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Isla, Providencia y Santa Catalina.

Se adjunta los documentos y fotos de los inmuebles donde opera la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Isla, Providencia y Santa Catalina, incluyendo los inmuebles donde opera la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Isla, Providencia y Santa Catalina.

Se adjunta los documentos y fotos de los inmuebles donde opera la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Isla, Providencia y Santa Catalina, incluyendo los inmuebles donde opera la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Isla, Providencia y Santa Catalina.

Atentamente,

[Handwritten signature]
MARIA CLAUDIA BRACHO
 Gerente

[Handwritten signature]
 23 de octubre de 2023





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2**

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Empresa Social del Estado

024-2024
1829

San Andrés, Islas, 01 de Febrero de 2024

Señores:
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES RORLES
Secretaría Privada

IVAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS
Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: REFERENCIA OFICIO EXTERNO NRO. 300-2023 DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2023, CON RADICADO INTERNO 33207.

REFERENCIA: SOLICITUD ENTREGA FORMAL DE LOS BIENES DE INMUEBLES DONDE OPERA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, INCLUYENDO LOS PUESTOS DE SALUD LOMA Y SAN LUIS.

Cordial saludo.

Por medio de la presente se informa de la manera más oportuna y transparente a la que se le permite de la entrega formal de los inmuebles donde actualmente presta servicios la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, siendo estas la sede principal de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Hospital Clínicas Lynn Newball (incluyendo puestos de salud su sede San Luis y Loma) y el Hospital Local De Medicina La Providencia, ubicado en Santa Catalina. En atención a la solicitud de soporte, donde por vía electrónica se le hace de los bienes citados precedentemente.

De antemano se agradece su pronta colaboración.

Saludos particulares.

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
GERENTE

Hospital Clínicas Lynn Newball
Secretaría Privada

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Empresa Social del Estado

San Andrés, Islas, 27 de Febrero de 2024

Señores:
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS
Señor: Nicolás Gallardo Vasquez – Gobernador San Andrés Islas

Hospital Clínicas Lynn Newball
Secretaría Privada

ASUNTO: Legalización de Bienes Inmuebles de la ESE Hospital Departamental

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR acudo ante ustedes con el respeto acostumbrado en mi calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA con el objetivo de instar a la entidad contratista para que se proceda a la legalización de los bienes inmuebles donde funciona la ESE y sus Centros de Salud y el Hospital Local de Providencia, lo cual fundamento así:

1. A través de Ordenanza 005 de 29 de Julio de 2020, "por medio de la cual se crea la Empresa Social del Estado del Orden Departamental", se determina en su artículo 21 referente a LA FIRMACION, determina en su parágrafo 1 lo siguiente:
Paragrafo 1: Se faculta al Gobernador del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que transfiera la propiedad a título gratuito, todos los bienes muebles e inmuebles con que hoy cuenta la red de prestadores del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicados en todas y cada una de las unidades de atención a saber Hospital Clínicas Lynn Newball, Centro de Salud San Luis, Centro de Salud La Loma, Hospital Local de Providencia.
2. En este orden de ideas, señor Gobernador al portar de manera el Programa de Manejo Fiscal y Financiero de la ESE, es necesario realizar el trámite para legalizar la propiedad de estos bienes en cabeza de la ESE Departamental.
3. Que de conformidad a sus directrices, las cuales son de atención prioritaria.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Gerente ESE Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Análisis de la respuesta.





Analizada la respuesta de la ESE, esta no desvirtúa la conclusión señalada en el Informe Preliminar de la Auditoría, por lo tanto, esta se configura en hallazgo administrativo.

Hallazgo Administrativo N°6. Provisiones no realizadas

Se pudo apreciar que la entidad no aplica política contable de provisiones, lo que va en contravía de lo establecido en el manual de políticas contables y los lineamientos impartidos por la contaduría general de la nación.

Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público y demás normas concordantes emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Respuesta de la entidad.

Las provisiones no se habían estado realizando porque de los años 2021, 2022 y 2023, la cartera no se considera sujeta a para provisión, se contempla con cartera y facturación, la depuración y conciliación de la cartera para proceder a realizar la provisión respectiva.

Análisis de la respuesta.

Analizada la respuesta de la ESE, esta no desvirtúa la conclusión señalada en el Informe Preliminar de la Auditoría, por lo tanto, esta se configura en hallazgo administrativo.

5.1.3 Cartera

Hallazgo Administrativo No. 7 – Cartera por radicar

En la cartera vigencia 2023 de la ESE HD SAI, dentro del proceso de análisis y verificación de las cuentas por cobrar, se evidenció una cartera por valor de \$4.681.736.208 sin facturar o con facturación pendiente de radicar, al igual que para el 1er semestre de 2024 con corte al 30 de junio de 2024 un valor de \$2.252.758.189, como de detalla a continuación:



CARTERA SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CONCEPTO	CARTERA SIN FACTURAR AL 31-dic-2023	CARTERA SIN FACTURAR Corte al 30-jun-2024
Régimen Contributivo	2,222,073,751	1,277,786,886
Régimen Subsidiado	784,927,201	199,856,668
SOAT	418,023,979	54,642,596
ECAT (ADRES)	389,883,086	334,076,870
Otras Ventas de Servicios de Salud	866,828,191	386,395,169
		-
TOTAL CARTERA SIN FACTURAR	4,681,736,208	2,252,758,189

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Departamento de Cartera

Lo anterior por presuntas debilidades en el sistema de control interno administrativo, jurídico y contable en el proceso de radicación y facturación, al igual que presunta inobservancia y desconocimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" en los siguientes numerales:

2.2.1. Reconocimiento "Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro."

2.2.1.4. Registro "Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad."

3.2.10. Registro de la totalidad de las operaciones "Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. Para ello, se deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la



materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.”

3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera que establece: *“Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, éstas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.”*

3.2.3 Sistema documental *“La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.”*

Lo cual genera incertidumbre en el saldo de la cuenta por \$4.681.736.208 para la vigencia 2023 y por \$2.252.758.189 del corte al 30 de junio de 2024, lo cual no pueda garantizar la eficiencia y eficacia del proceso de la información financiera para el respectivo recaudo de la cartera y cumplimiento de las políticas contables.

Respuesta de la Entidad.

El Hospital Departamental de San Andrés, no ejerció su derecho a la contradicción en lo que le compete por lo que no refutó esta observación.

Análisis de la Respuesta.

La observación del informe preliminar no fue desvirtuada por el Hospital; por lo tanto, queda en firme y se configura en hallazgo administrativo.

Hallazgo Administrativo No. 8 – Abonos Sin Identificar

A la fecha de ejecución de la presente auditoría, se evidenció en la cuenta de cartera los siguientes saldos correspondientes a abonos sin identificar:



ABONOS SIN IDENTIFICAR
ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CONCEPTO	ABONO SIN IDENTIFICAR AL 31-dic-2023	ABONO SIN IDENTIFICAR Corte al 30-jun-2024
Régimen Contributivo	1,274,678,995	1,802,962,320
Régimen Subsidiado	1,169,210,440	1,741,647,694
SOAT	455,100,837	79,460,872
ECAT (ADRES)	589,600	-
Otras Ventas de Servicios de Salud	348,854,889	401,773,634
TOTAL CARTERA A 31-DIC-2023	3,248,434,761	4,025,844,520

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Departamento de Cartera

Para la vigencia 2023 un total de \$3.248.434.761 y de \$4.025.844.520 con corte al 30 de junio de 2024. Lo anterior por presunto desconocimiento e inobservancia de lo dispuesto en el Procedimiento de Cartera del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en sus objetivos específicos: *“Identificar en los reportes de tesorería la entidad que haya realizado abonos a la facturación, Gestionar con las diferentes entidades responsables la relación de pagos efectuados y Descargar la cartera y mantenerla actualizada con información veraz”,* y lo establecido en sus numerales 6.16 *“Depuración y conciliación de cartera de manera trimestral entre la ESE y las diferentes entidades responsables de pago”,* 6.17 *“Confirmación de los pagos recibidos”* y 6.18 *“Descargue de pago de facturas de la cartera”.* Y de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”,* en los numerales 2.2.1. Reconocimiento *“Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.”,* 2.2.1.1 Identificación *“Es la subetapa en la que la entidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.”,* 2.2.1.4. Registro *“Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.”* Lo que conlleva a una información poco precisa en el estado de cuentas por cobrar y del recaudo real por cada régimen, generando incertidumbre en las cifras reflejadas en los estados financieros.





Respuesta de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito mencionar que los abonos sin identificar corresponden a los anticipos que no han sido legalizados por la Entidad Responsable de Pago (ERP), de acuerdo a la gestión realizada, en el mes de julio se legalizaron anticipos y han sido aplicados a las facturas correspondientes según información recibida por parte de la ERP.

Hay diferentes entidades como la Nueva Empresa Promotora de Servicios de Salud (NUEVA EPS), que ha mencionado que no es posible que se le aplique a la factura más antigua el anticipo girado a la ESE, hasta tanto, ellos no envíen la aplicación correspondiente, en el caso particular de esta entidad, hay anticipos que giraron en el año 2022, y cada mes aplican abonos a diferentes facturas, hasta que culminen con dicha aplicación.

De igual forma, se ha estado realizando la gestión de actualización de los correos a los cuales la ERP debe enviar la aplicación de pagos, debido a que se ha identificado que en ocasiones realizan el envío a correos que no corresponden al área de facturación y cartera, y el mismo, no es reenviado al área responsable.

Así mismo, en la gestión realizada para la aplicación de pagos, se ha obtenido usuario y contraseña para el acceso a las plataformas de las diferentes ERP, con el fin de, descargar la información solicitada directamente de plataformas digitales, y contar con la información en tiempo real, minimizando los riesgos financieros que ocasione la no aplicación de pagos a las facturas correspondientes.

Análisis de la Respuesta.

Una vez realizado el análisis de lo argumentado por el Hospital Departamental, esta no desvirtúa la observación del informe preliminar, es importante resaltar que a pesar de estar realizando una gestión, siguen persistiendo abonos sin identificar, tanto así que para el 31 de diciembre de 2023 hay un saldo de abonos sin identificar por valor de \$3.248.434.761 y para el corte al 30 de junio de 2024 asciende a un valor de \$4.025.844.250, no se refleja efectividad desde el área de cartera para identificar estos abonos, conllevando a una información poco precisa en estado de cuentas por cobrar y del recaudo real por cada régimen, generando incertidumbre en las cifras reflejadas en los estados financieros; siendo así, se mantiene en firme la observación y se configura en hallazgo administrativo.

Hallazgo Administrativo No. 9 – Incorrecciones en las modificaciones presupuestales

Para el análisis de las modificaciones al presupuesto se tomó como base la



información suministrada por la entidad con respecto a los actos administrativos que soportan las adiciones presupuestales y la información rendida en el SIA. En siguiente cuadro se muestra el cotejo del valor adicionados según los actos administrativos con respecto al valor rendido en el SIA

Como resultado se observa incorrecciones representados en una diferencia de \$10.672.310.655 entre los saldos según los actos administrativos- (A) frente a los saldos adicionados reportados en el SIA -(B); así mismo se presenta incorrecciones por \$240.269.296 entre los saldos adicionado en el presupuesto de ingreso y los saldos adicionados en el presupuesto de gastos, con respecto a lo reportados en el SIA; es decir, las adiciones se registraron en el presupuesto de gastos por \$30.019.579.951 siendo que de acuerdo a los actos administrativos las adiciones fueron efectivamente por \$19.143.000.000, situación que se ha generado la vulneración significativa del principio de Universalidad permitiendo sobre estimación en la ejecución de los gastos presupuestales por \$-2.928.165.699, según lo establecido en el artículo 6° del decreto 115 de 1996.

Respuesta de la Entidad.

La Entidad no se pronunció ante esta observación.

Análisis de la Respuesta.

La Entidad no hizo uso su derecho a la contradicción ante esta observación, por lo tanto, ésta se mantiene en firme y se configura en hallazgo administrativo.

CONTRATO 033 de 2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de enero de 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS – Contratación directa
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR EL DISEÑO, FORMULACION Y EJECUCION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO	
CONTRATISTA:	SISTEMA DE VITALES EN SALUD S.A.S" SIVISA 4.0 S.A.S"
NIT:	900.220.400-1
VALOR DEL CONTRATO:	\$1.600.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) meses a partir del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	6 enero del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN.	6 diciembre del 2023
SUPERVISOR:	MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR CC. 49768127
ACTA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN	15 de marzo del 2024



CONTEXTO GENERAL DEL CONTRATO

El 03 de enero del 2023 se realizó la celebración del contrato 033 con objeto "PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR EL DISEÑO, FORMULACION Y EJECUCION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO" el cual fue aprobado y emitido por la junta directiva bajo el acuerdo Nro. 020 del 2 de diciembre de 2022. De esta manera el contratista SISTEMA DE VITALES EN SALUD S.A.S "SIVISA 4.0 S.A.S" suscribió su acta de inicio el día 6 de enero del 2023.

Dentro de los objetivos de este contrato frente a la necesidad de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES de fortalecer la prestación de servicio y cumplir con las metas en salud y gestionar riesgos, se vio necesario diseñar un sistema integrado de gestión del riesgo el cual permitiría tomar decisiones oportunas con acciones correctivas dirigidas a mejorar los resultados en atención en salud, financieros, satisfacción y confianza de los usuarios. De esta manera se contemplaron una serie de entregables para llegar a concluir con este sistema integrado de gestión de riesgo los cuales quedaron relacionados en las especificaciones técnicas mínimas del contrato a contratar como se evidencia en los estudios previos definitivos de este contrato. Este proceso se contrató por un valor de \$ 1.600.000.000 en un plazo de ejecución de 11 meses, en el cual se contempla bajo su modalidad de pago, un anticipo por un valor equivalente del 40% y la presentación de 10 informes parciales según la ejecución mensual del objeto contractual.

Este proceso se encuentra a la fecha liquidado bilateralmente y ejecutado al 100% según reporta el supervisor del contrato y generadora del gasto MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR, declarando paz y salvo por todo concepto.

Dentro de la información relacionada dentro de los expedientes se relaciona lo siguiente

Informes de supervisión 1 – 10

Archivo Excel con matriz de riesgo con 85 riesgos

Carpeta con documentos en borrador para la junta directiva junto con:

- ACTUALIZACION DE GUIA DE HIPERTENSION ARTERIAL
- GUIA METODOLOGIA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE REISGOS
- CODIGO DE BUEN GOBIERNO
- GUIA FORMULACION DE LA POLITICA GESTION DE RIESGO
- GUIA PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA GESTION DE RIESGO



- POLITICA DE COMUNICACIONES DE LA ESE
- POLITICA DE COMUNIACIONES DE LA ESE
- POLITICA DE GESTION DEL RIESGO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL
- GUIA PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS CIRCULAR 4-5
- MODELO DE ATENCION DIFERENCIAL
- POLITICA DE HUMANIZACION – PROPUESTA
- MODELO DE ATENCION DIFERENCIAL
- MODELO DE ATENCION PARA TODOS LOS SERVICIOS Y RUTAS PRIORIZADAS
- PLAN DE IMPLEMENTACION GPC
- POLITICA DE GESTION DEL RIESGO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTALSAN ANDRES
- POLITICA GESTION DEL RIESGO – CORRUPSION
- PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO
- PROGRAMA DE HUMANIZACION – PROPUESTA
- PROPUESTA DE PLAN DE MEDIOS Y COMUNICACIONES
- PROPUESTA DE POLITICA DE GESTION DEL RIESGO

Carpeta con modelos en borrador

Carpeta de informes

Carpeta sistema de riesgos

Mapa de riesgo ESE Hospital de la Vega

Video tutoriales gestión del riesgo

Video tutoriales plataforma de gestión del riesgo

Acta de liquidación

Egresos

Luego de la revisión del expediente contractual y las evidencias compartidas a este ente auditor, se evidencia los siguientes faltantes correspondientes a los productos a entregar contemplado en los estudios previos - capítulo 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

- No se evidencia los 145 entregables correspondientes a los riesgos de las distintas etapas que comprende la propuesta.

RIESGO	Cantidad Entregables
Riesgo en Salud	43
Riesgo Operacional	20
Riesgo Actuarial	14
Riesgo de Crédito	14
Riesgo de Liquidez	14
Riesgo de Mercado de Capitales	13
Riesgo de Grupo	13



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

Riesgo de Lavado de Activos y financiación del terrorismo	14
TOTAL	145

- No se evidencia la documentación correspondiente a:

Políticas, metodologías y procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos identificados. (En este caso los 145 riesgos contemplados)
La estructura organizacional, Los roles y responsabilidades de quienes participan en la gestión de los diversos riesgos identificados.
Las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas y objetivos, Roles, responsabilidades y acciones de los órganos de control interno.
Las estrategias de capacitación y divulgación las actas de la Junta Directiva, donde conste la aprobación de las políticas, así como las actas correspondientes a la aprobación de los ajustes o modificaciones que se efectúen a dichas políticas.
Los instructivos o manuales que contengan los procesos y procedimientos a través de los cuales se llevan a la práctica las políticas aprobadas para cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos.
El Código de Conducta y Buen Gobierno (Este no cumple con las especificaciones)
Las actas de Junta Directiva en donde conste la presentación del informe del Comité de Riesgos y del Revisor Fiscal, en los casos que aplique.
Las actas del Comité de Riesgos, del Comité de Contraloría Interna, y los reportes a la Junta Directiva y al Representante Legal, en los casos que aplique
Las constancias de las capacitaciones impartidas a todos los empleados, socios, directivos, administradores y cualquier otra persona que tenga vinculación con la entidad sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos
Los documentos y registros que evidencien el funcionamiento oportuno, efectivo y eficiente de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos.
Las metodologías, parámetros, fuentes de información y demás elementos utilizados para la medición de cada uno de los riesgos.
El procedimiento a seguir en caso de incumplimiento a los límites preestablecidos en cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos.
El procedimiento a seguir en caso de incumplimiento a los límites preestablecidos en cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos.
Disponer de un respaldo físico o en medio magnético de la documentación mencionada en este numeral.
Establecer requisitos de seguridad, de forma tal, que se permita la consulta a información sensible, únicamente por parte de funcionarios autorizados.
Determinar criterios y procesos de manejo, guarda y conservación de la información





Hallazgo Administrativo N°10 – supervisión - con presunta incidencia fiscal

Revisado los expedientes del contrato 033 del 2023 con objeto "PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR EL DISEÑO, FORMULACION Y EJECUCION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO", los entregables entregados por parte del contratista no satisfacen el objeto contractual de este proceso dado que no se relaciona evidencia del entregable objeto del contrato ni tampoco los documentos y registros que evidencien el funcionamiento oportuno de esta política, así como también no se evidencia el soporte de la apropiación de estas políticas por parte del comité y su aplicación por parte de los empleados, socios, directivos, administradores y cualquier otra persona que tenga vinculación con la entidad sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. Soportes contemplados dentro de las obligaciones a entregar por parte del contratista, el Contrato fue recibido a satisfacción y pagado en un 100% por un valor de \$1.600.000.000, valor que constituye en un presunto detrimento que resulta de una gestión antieconómica e ineficaz establecida en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 en especial lo establecido en los estudios previos, Artículo 23 de la Resolución Nro. 015 de 20 de enero de 2021- Manual de procesos y procedimientos de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Así como el numera primero de la clausura decima segunda del contrato, lo contemplado en el literal A de la clausura quinta y lo contemplado en la propuesta presentada y adjudicada. Lo anterior por presuntas debilidades o deficiencia en el control de las actuaciones administrativas de la entidad, presuntamente contrariando lo establecido el Inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 26 de la ley 80 de 1993, lo que conlleva a la falta de transparencia en la gestión contractual y a que no se garantice la oportuna inversión de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Respuesta de la Entidad.

El ente territorial no se pronunció con referencia a esta observación, venciéndose de esta manera el tiempo contemplado al ente auditado para proceder a su derecho al debido proceso y a dar respuesta durante este proceso auditor, así como está conforme en lo señalado en la presente GAT aplicada a este proceso auditor.

Análisis de la Respuesta.

Frente a la no remisión de la respuesta a la observación contemplada dentro del informe preliminar y la ausencia de argumentos, soportes y evidencias que busquen



desvirtuar lo expuesto por el grupo auditor, esta observación se mantiene para convertirse de esta manera a un hallazgo administrativo con incidencia fiscal.

CONTRATO 176 del 2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN 21 de marzo del 2023
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO – Contratación directa
OBJETO: ADQUISICION DE FICHAS FAMILIARES IMPRESAS NECESARIAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y BROCHERES PARA AL SOCIALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA SALUD EN CASA TODOS POR UN NUEVO COMIENZO DE LA POBLACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES	
CONTRATISTA:	"MGS LOGISTIC SAS"
NIT:	900.814.324-1
VALOR DEL CONTRATO:	\$854.160.030
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un mes a partir del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	22 de marzo del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN.	15 de junio del 2023
SUPERVISOR:	Gerencia - MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR CC. 49768127
ACTA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN	No se evidencia acta de terminación o liquidación.

CONTEXTO GENERAL DEL CONTRATO

Bajo la implementación del programa bajo el contrato CO1.PCCNTR.4073787 celebrado entre la secretaria de salud del departamento de San Andrés, providencia y santa Catalina y la empresa social del estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, providencia y Santa Catalina con objeto "IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE SALUD EN CASA TODOS POR UN NUEVO COMIENZO", La ESE en búsqueda de la implementación de este programa y brindando el acceso a los servicios prestados desde la ESE hasta la comodidad del hogar de los beneficiarios, se contrató la adquisición de fichas familiares impresas necesarias para la recolección de información y brochure para la socialización de la implementación del objeto del contrato CO1.PCCNTR.4073787, permitiendo de esta manera reflejar la realidad social y sanitaria de la población.

De esta manera se decidió mediante el proceso de selección convocatoria pública Nro. 005 de 2023, el 2 de marzo del 2023 se realizó la invitación abierta y se presentaron ofertas para contratar "ADQUISICION DE FICHAS FAMILIARES IMPRESAS NECESARIAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y BROCHERES PARA AL SOCIALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA SALUD EN CASA TODOS POR UN NUEVO COMIENZO DE LA POBLACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES" por medio de la resolución número 167 de 2023 del 13 de marzo de 2023 se ordenó la adjudicación del proceso al proponente MGS LOGISTIC SAS, por un valor de 854.160.030 M/CTE.



De esta manera dentro de las especificaciones técnicas mínimas del contrato a contratar se contempla:

	Concepto	Entregables
1	BROCHURES CON RECOMENDACIÓN GENERALES DE CUIDADO	40065
2	FICHAS FAMILIARES, incluye sticker debidamente numerado	40368

✓ **DISEÑO IMPRESIÓN DE FICHAS FAMILIARES Y BROCHURES**
FICHA FAMILIAR LA CUAL VIENE ACOMPÑADA DE UN STICKER DE IDENTIFICACION

PAPEL BOND DE 75 micras, ADHESIVO COLCOL, FONDO BLANCO Y LETRAS Y LOGO A COLOR

DIMENSION DE LAS FICHAS: 42 CMS X 32 CMS

STICKERS ELABORADOS EN VINILO DE 9 X 5 CMS

FULL COLOR

✓ **BROCHURES**

EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 MICRAS ALTA CALIDAD

DIMENSION: 21, 6 CMS X 28 CMS

FULL COLOR

Observación Administrativa N°11 – supervisión - con presunta incidencia fiscal

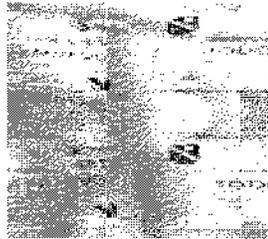
Revisado los expedientes del contrato 176 del 2023 con objeto "ADQUISICION DE FICHAS FAMILIARES IMPRESAS NECESARIAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y BROCHERES PARA AL SOCIALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA SALUD EN CASA TODOS POR UN NUEVO COMIENZO DE LA POBLACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES" se evidencia los egresos por un valor total de \$ 819.993.629 M/CTE pero no se relaciona evidencia de su ejecución ya que dentro del expediente no se relaciona informes de ejecución, supervisión e ingreso y egreso por parte de la oficina de recursos físicos del hospital. Frente a la no evidencia de la ejecución del contrato se presume detrimento por un valor de \$ 819.993.629 que resulta de una gestión antieconómica e ineficaz establecida en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 en especial lo establecido en los estudios previos, Artículo 23 de la Resolución Nro. 015 de 20 de enero de 2021- Manual de procesos y procedimientos de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Así como el numeral 1 al 5 de las obligaciones especifica de la clausura séptima, lo contemplado en la clausura vigésima quinta del contrato, y lo contemplado en la propuesta presentada y adjudicada. Lo anterior por presuntas debilidades o deficiencia en el control de las actuaciones administrativas de la entidad, presuntamente contrariando lo establecido



el Inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 26 de la ley 80 de 1993, lo que conlleva a la falta de transparencia en la gestión contractual y a que no se garantice la oportuna inversión de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Respuesta de la Entidad.

Se detalla evidencias fotográficas y se adjunta video y fotografías de los entregables.





	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: FJUR001 Fecha: 11/03/2022
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Versión: 002 Página: 1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO No. 176 de 2023

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

No. Contrato	176 - 2023
Contratista	MS LOGISTIC S A S
Representante Legal	JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ
Nit Contratista	900814324-1
Fecha de suscripción del Contrato	21 DE MARZO DE 2023
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE FICHAS FAMILIARES IMPRESAS, NECESARIAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y BROCHURES PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA SALUD EN CASA TODOS POR UN NUEVO COMIENZO DE LA POBLACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Plazo de Ejecución	UN MES Y QUINCE DIAS
Valor	\$854.160.030.00
Fecha de Iniciación	22 DE MARZO DE 2023
Fecha de Finalización	15 DE JUNIO DE 2023

Descripción Corte	Valor pagado	Fecha de pago	N.º comprobante de pago
Anticipo	\$341.664.012.00	NA	NA
Pago Parcial 1	NA	NA	NA
Pago Parcial 2	NA	NA	NA
PAGO TOTAL	NA	NA	NA
PAGO PENDIENTE	\$12.496.018.00	NA	NA

Observaciones: (Con base en el estado de saldo actual en el Registro Presupuestal es de





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
NIT.: 800.188.052-2

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: FUR001 Fecha: 11/03/2022
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Versión: 002 Página: 1 de 1

3. INFORMACION ESTADO DEL CONTRATO

DETALLE DE EJECUCION		
Obligaciones o Actividades definidas en el contrato	Evidencias o Soportes	Cumple/no cumple/Cumplimiento parcial
1) El CONTRATISTA deberá suministrar el diseño e impresión según las cantidades acordadas en las especificaciones técnicas del contrato.	DISEÑO ENTREGADO	Si cumple
2.) El material suministrado por el contratista debe estar acorde a lo solicitado y dentro de los parámetros del control de calidad	EL MATERIAL ENTREGADO POR EL CONTRATISTA ES EL SOLICITADO EN EL CONTRATO.	Si cumple
3) Realizar el diseño según lo acordado con el supervisor del contrato	SE ACUERDA DISEÑO DE LAS FICHAS Y BROCHURES A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA	Si cumple
4) cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta	LOS VALORES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA, CORRESPONDEN A LOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA INICIAL.	Si cumple
5) Garantizar la disponibilidad y hacer entrega oportuna y completa de las fichas y brochures solicitados	SE RECIBE UNA PRIMERA ENTREGA DE 20.000 FICHAS FAMILIARES Y 20.000 BROCHURES	Si cumple
6) Atender las observaciones del supervisor del contrato	SE ACATARON LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS CON DISEÑOS Y PLAZOS DE ENTREGA.	Si cumple
7) serán a cargo del contratista los cargos de movilización y transporte que se causen motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato hasta el lugar de destino final indicado	EL CONTRATISTA ASUMIO LOS GASTOS DE TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DE LA ESE, DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	Si cumple
8) coordinar con el supervisor del contrato el día de entrega de los elementos	LOS ELEMENTOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS Y FECHAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	Si cumple
9) Mantener los precios durante la ejecución del contrato	NO HUBO VARIACIÓN DE PRECIOS CON RELACIÓN A LOS PROPUESTOS.	Si cumple





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2**

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: FUR001 Fecha: 11/03/2022
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO	Versión: 002 Página: 1 de 1

10) cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta adjunta	NO SE PRESENTO DESVIACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	Si cumple
11) designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de información entre las partes	SE CONTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE UNA PERSONA ATENTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	Si cumple
12) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato	RECIBIDAS	Si cumple
13) Presentar los artes finales del material impreso para aprobación	ENTREGADOS	Si cumple

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

El presente informe se firma en San Andrés D.C., a los **04** días del mes de **abril** de **2022**.

Atentamente,

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR

Cargo : GERENTE

Supervisor (a) del Contrato No. 176

SE ADJUNTA EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2**

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E)	Código: FDIR001
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha: 11/03/2022
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO	Versión: 002 Página: 1 de 1

**INFORME DE SUPERVISION No. 2
CONTRATO No. 176 de 2023**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

No. Contrato	176 - 2023
Contratista	MS LOGISTIC S.A.S
Representante Legal	JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ
Nit Contratista	900814324-1
Fecha de suscripción del Contrato	21 DE MARZO DE 2023
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE FICHAS FAMILIARES IMPRESAS, NECESARIAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, Y BROCHURES PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA SALUD EN CASA TODOS POR UN NUEVO COMIENZO DE LA POBLACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Plazo de Ejecución	UN MES Y QUINCE DIAS
Valor	\$854.160.030.00
Fecha de Iniciación	22 DE MARZO DE 2023
Fecha de Finalización	15 DE JUNIO DE 2023

Descripción/Corte	Valor pagado	Fecha de pago	N.º comprobante de pago
Anticipo	\$341.664.012.00	NA	NA
Pago Parcial 1	NA	NA	NA
PAGO TOTAL	NA	NA	NA
PAGO PENDIENTE	512.496.018.00	NA	NA
INFORME FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO			

3. INFORMACION ESTADO DEL CONTRATO

DETALLE DE EJECUCION		
Obligaciones o Actividades definidas en el contrato	Evidencias o Soportes	Cumple/No cumple/Cumplimiento parcial
1) El CONTRATISTA deberá suministrar el diseño e impresión según las cantidades acordadas en las especificaciones técnicas del contrato	DISEÑO ENTREGADO	Si cumple





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2**

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: F3UR001 Fecha: 11/03/2022
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO	Versión: 002 Página: 1 de 1

2. El material suministrado por el contratista debe estar acorde a lo solicitado y dentro de los parámetros del control de calidad.	EL MATERIAL ENTREGADO POR EL CONTRATISTA ES EL SOLICITADO EN EL CONTRATO	Si cumple
3. Realizar el diseño según lo acordado con el supervisor del contrato	SE ACUERDA DISEÑO DE LAS FICHAS Y BROCHURES A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA	Si cumple
4. cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta	LOS VALORES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA, CORRESPONDEN A LOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA INICIAL.	Si cumple
5. Garantizar la disponibilidad y hacer entrega oportuna y completa de las fichas y brochures solicitados	SE RECIBE LA ENTREGA DEL SALDO DE MATERIAL: ENTREGA DE 20.065 FICHAS FAMILIARES Y 20.368 BROCHURES	Si cumple
6. Atender las observaciones de supervisor del contrato	SE ACATARON LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS CON DISEÑOS Y PLAZOS DE ENTREGA.	Si cumple
7. Serán a cargo del contratista los cargos de movilización y transporte que se causen motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato hasta el lugar de destino final indicado	EL CONTRATISTA ASUMIÓ LOS GASTOS DE TRASPORTE A LAS INSTALACIONES DE LA ESE, DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	Si cumple
8. coordinar con el supervisor del contrato el día de entrega de los elementos	LOS ELEMENTOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	Si cumple
9. Mantener los precios durante la ejecución de contrato	NO HUBO VARIACION DE PRECIOS CON RELACION A LOS PROPUESTOS.	Si cumple
10. cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta adjunta	NO SE PRESENTO DESVIACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	Si cumple
11. designar un representante para efectos de facilitar y agazapar el manejo de información entre las partes	SE CONTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE UNA PERSONA ATENTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	Si cumple





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
NIT.: 800.188.052-2

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: F3UR001 Fecha: 11/03/2022
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Versión: 002 Página: 1 de 1

12) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato	RECIBIDAS	Se cumple
13) Presentar los actos finales del material proceso para aprobación	ENTREGADOS	Se cumple
SE RECIBE A SATISFACCIÓN Y EN SU TOTALIDAD: <ul style="list-style-type: none"> 40.065 FICHAS FAMILIARES EN PAPEL BOND DE 75 MICRAS, ADHESIVO COL COL, FONDO BLANCO Y LETRAS Y LOGO A COLOR, DIMENSIÓN DE LAS FICHAS 42 CM X 32 CM STICKERS ELABRADOS EN VINILO 9 X 5 CMS FULL COLOR BROCHURE EN PAPEL PROPALCOTE DE 113 MICRAS ALTA CALIDAD DIMENSIÓN 21.6 CMS X 28 CMS FULL COLOR CANCER DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES TUBERCULOSIS DIABETES HIPERTENSIÓN 		

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

El presente informe se firma en San Andrés D.C., a los **15** días del mes de **abril** de **2023**.

Atentamente,

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Cargo : GERENTE
Supervisor (a) del Contrato No. 176

SE ADJUNTA EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Análisis de la Respuesta.

Una vez realizado el análisis de lo argumentado por la Entidad, esta desvirtúa la observación administrativa con incidencia fiscal del informe preliminar ya que dentro





de los adjuntos entregados junto a la contradicción de las observaciones se da entrega de lo siguiente:

El soporte: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE MGS 176-2023.pdf que contiene

Evidencias fotográficas de la primera entrega por parte del contratista en el que se aprecia el recibo por parte de funcionarios las fichas familiares y los brochares con información de:

- Prevención la tuberculosis,
- Enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes e hipertensión)
- Derechos sexuales y reproductivos
- Acude a revisiones con tu ginecólogo/a (cáncer)

Se evidencia informe de supervisión final en el cual relacionan el cumplimiento contractual.

Frente a estas evidencias se desvirtúa la observación administrativa con incidencia fiscal.

Observación Administrativa N°12 – supervisión.

Revisado el expediente del contrato 353 con objeto “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN A TODO COSTO DEL AJUSTE DE POTENCIA PARA LA EXPANSIÓN DE SERVICIOS Y EL TENDIDO ELÉCTRICO HASTA EL CUARTO ELÉCTRICO DE LA UNIDAD RENAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA” se evidencia que se realizó un pago correspondiente al 40% del contrato por un valor de \$ 149.652.000,00 y se evidencia un recibo a satisfacción por un valor a pagar de \$ 374.130.000.

Dentro de la información allegada no se evidencian informes de ejecución y/o supervisión en el que se muestre la instalación de todos los ítems contratados a instalar como se especifica en el ítem 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR correspondiente a los estudios previos de este proceso. Ni tampoco la relación de las actividades relacionadas a la inversión del anticipo. Por lo cual se presume controles inadecuados en el proceso de supervisión del contrato e incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Obligaciones que se evidencian por falencias o deficiencias en los controles y seguimientos administrativos por parte del supervisor en la ejecución del contrato, en especial lo establecido en los estudios previos, Artículo 23 de la Resolución Nro. 015 de 20 de enero de 2021- Manual de procesos y procedimientos de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL



DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, Artículo 19 Ley 400 de 1997 en ese mismo sentido, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente. Por ende, se presume controles inadecuados en el proceso de supervisión del contrato.

Respuesta de la Entidad.

Se presenta un error de transcripción en el formato de recibo a satisfacción en el valor total del contrato, pero en el ítem de observaciones, se hace la anotación de que al proveedor se le había realizado un pago del 40% de anticipo sobre el valor del contrato. Cabe aclarar que el saldo a pagar a la fecha no se ha realizado, por tal razón es un recurso que no sea desembolsado por parte de la ESE y es posible subsanarlo dentro del plazo de la auditoría, se adjunta documento corregido.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESF) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA FORMATO DE RECIBO A SATISFACCION	Código: E-1001 Version: 001 Fecha: 04/11/2021
---	---	--

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción de la empresa **ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S** identificado con NIT. **900.758.270-0**, los mantenimientos de acuerdo con lo establecido en el contrato Nro. 140 de 2024. Para efectos del pago se suministra la siguiente información:

Periodo Certificado:	NA
Informe Numero:	UNO (1) DOS (2) MESES
Plazo Inicial del Contrato:	\$ 224.478.000
Valor a Pagar:	Facturas No: FE 670
Observaciones:	Al proveedor se le pago anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato equivalente a 51.39.552.000.

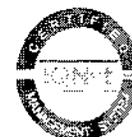
Para la autorización de este periodo, se verifico que la (el) contratista cumplirá con el pago de los aportes al sistema de seguridad social.

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los catorce (14) días del mes de diciembre 2021:

Cordialmente,



En el informe elaborado, se toman varias fotografías de evidencia de las actividades realizadas y efectivamente no se vislumbra puntualmente el detalle del ítem 2.3 correspondiente a las especificaciones técnicas mínimas del objeto del contrato; sin

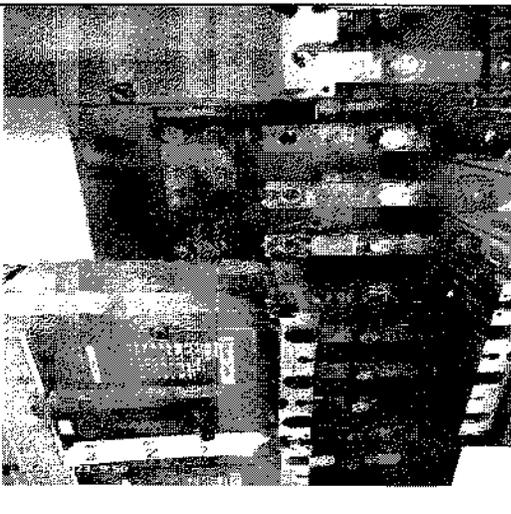




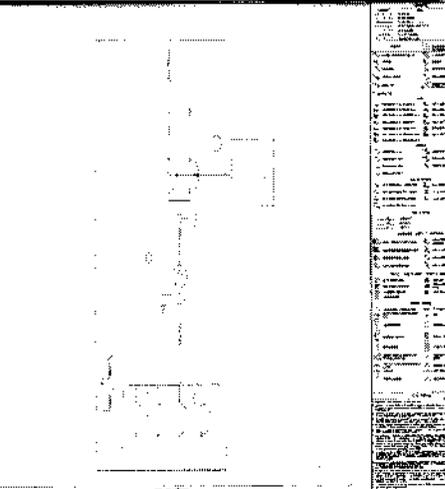
embargo, se hace verificación y se corrige documento y se ajusta el ítem del documento producto del seguimiento en sitio, verificando lo siguiente:

DETALLE DE EJECUCION		
Obligaciones o Actividades definidas en el contrato	Evidencias o Soportes	Cumple/No cumple/Cumplimiento parcial
Cable 300 MCM libre de halógeno para acometida (3x300f+1x300n+1x2t) para Unidad Renal		SI
Celda de transformador de 150 KVA con barraje de tensión 120/208 vac, módulo de transferencia electrónica con contactor de 250 amp a 440 con totalizador de entrada de 250 amp regulables, medidor de corriente y tensión, frente muerto, normas retie.		si



<p>Transformador aislamiento seco clase H, trifásico baja-baja de 150kva, transformador trifásico, tensión en el primario 440v, tensión en el secundario 120/220 vac, refrigeración an.</p>		<p>si</p>
<p>Breaker tipo industrial de 3x250 a, instalación y pruebas.</p>		<p>si</p>
<p>Canalización eléctrica en tubería de 3", excavación en zona dura y blanda.</p>		<p>si</p>



<p>Acometida eléctrica para alimentación de emergencia y alimentación de transformador No.1 a celda de transformador de 150kva, tensión 440v en (3x4/0 f+1x4/0n+1x4t)</p>		<p>Si</p>
<p>Acometida eléctrica para alimentación de cámara de oxígeno de celda de transformador de 150kva, tensión 220v en (3x250f+1x250n+1x4t)</p>		<p>Si</p>
<p>Realización de planos unifilares y rutas de todas las instalaciones, pruebas de funcionamiento, pruebas meger y puesta en marcha de los sistemas.</p>		<p>Si</p>



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
NIT.: 800.188.052-2

Como bien indica en su informe preliminar que no se evidencia el detalle de las actividades relacionadas a la inversión del anticipo, es menester indicar que estas se encuentran detalladas conforme el siguiente cuadro:

COSTO PROYECTO	OC	DESCRIPCIÓN DE BENS	Venta	ADMINST	IMPRESU	UTILIDAD	TOTAL INGRESOS	TOTAL COSTOS Y GASTOS
		PROYECCION VENTA	124.130.000				124.130.000	
		TOTAL PROYECTO	124.130.000				124.130.000	124.130.000

Fecha	Código	Descripción	Código	Valor	IVA	Retención	Retenido	Total Pago	Saldo Proyectado
16/08/2023		ESE HOSPITAL DE SAN ANDRÉS - PION DE SAL	4071.00	120.110.000				120.110.000	120.110.000
			4071.00						
			4071.00						
			4071.00						
		TOTAL INGRESOS		120.110.000				120.110.000	120.110.000

Código	Fecha	Descripción	Código	Valor	IVA	Retención	Retenido	Total Pago	Saldo Proyectado
	16/08/2023	MEQUILITA	TRANSFORMADOR BANCARIA	1.400.000				1.400.000	1.400.000
	16/08/2023	ESCRIBANIAS	TABLEROS Y CELDA DE DISTRIBUCION	2.800.000				2.800.000	2.800.000
	16/08/2023	EMERGENCIA DE ELECTRICOS	ADQUISICION CABLE ELECTRICO	1.200.000				1.200.000	1.200.000
	16/08/2023	VARIOS	MATERIAles PARA PERSONAL	1.800.000				1.800.000	1.800.000
		TOTAL COSTOS Y GASTOS		7.200.000				7.200.000	7.200.000

Fecha	Descripción	Adición	Observación
16/08/2023	MEQUILITA	2%	40.000
16/08/2023	ESCRIBANIAS	2%	56.000
16/08/2023	EMERGENCIA DE ELECTRICOS	2%	24.000
16/08/2023	VARIOS	2%	36.000
	TOTAL	8%	156.000

ALL POWER POWER
REPRESENTATIVE

Análisis de la Respuesta.

Una vez realizado el análisis de lo argumentado por la Entidad, esta desvirtúa la observación administrativa del informe preliminar, frente a los soportes compartidos como lo son las evidencias fotográficas de los ítems ejecutados e instalados y la relación de actividades donde se soporta la inversión del anticipo.

CONTRATO 385 del 2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN 27 de octubre de 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS – Contratación directa
OBJETO: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y LAVADO DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS, PUESTO DE SALUD DE LA LOMA Y EL HOSPITAL TRANSITORIO, UBICADO EN EL SPA COTTON TREE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA.	





CONTRATISTA:	"COMSERVINT MULTISERVICIOS S.A.S - "SIGLA - CSI MULTISERVICIOS S.A.S"
NIT:	830.502.081-2
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 322.410.799,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un mes y veinticuatro días a partir del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	De noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN.	2 de enero de 2024
SUPERVISOR:	Subgerencia Administrativa y Financiera - EMIR VILLARREAL ESPEINALES
ACTA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN	22 de marzo de 2024

CONTEXTO GENERAL DEL CONTRATO

Dentro de las obligaciones consensuadas bajo las obligaciones de mantener el buen manejo de las normas de bioseguridad, aseo e higiene institucional, y el cumplimiento de lo establecido en las normas del sistema obligatorio de garantía de la calidad, entre las cuales se encuentra el servicio de aseo y manejo de residuos hospitalarios y mantenimiento de las áreas externas de la entidad, bajo la resolución N°525 del 2023 se ordenó la publicación de la convocatoria pública N°032 de 2023 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y LAVADO DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS, PUESTO DE SALUD DE LA LOMA Y EL HOSPITAL TRANSITORIO, UBICADO EN EL SPA COTTON TREE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA".

Una vez analizada la oferta presentada por COMSERVINT MULTISERVICIOS S.A.S –"SIGLA-CSI MULTISERVICIOS S.A.S" se estableció que cumple con los requisitos técnicos establecidos en el estudio previo y se procedió a la suscripción del contrato, dentro de las especificaciones técnicas mínima del objeto a contratar, el contratista deberá de cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas solicitadas por el contratante, en la cual este debe de relacionar las cantidades y marca de elementos a utilizar por mes para el cumplimiento del objeto contractual, en la cual se debe de incluir la ficha técnicas de los productos como se muestra en la CLAUSURA TERCERA – ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS de los estudios previos del proceso en mención. Adicional a esto el contratista dependiendo de las labores contempladas dentro del objeto debe de contratar operario capacitados en la labor que van a realizar y deben de estar vinculados por medio de un contrato laboral.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2**

Tabla 1 Cuadro cantidades de operarios

	Servicio	No. De operarios
LAVANDERIA SAN ANDRES (3)		3
ASEO (30) San Andrés (26) Providencia (4)	Cirugía	5
	Urgencia, Laboratorio e imagenología	4
	Sala de parto y UCI Neonatal	3
	Hospitalización 3 piso y 4 piso	6
	Sótano (UCI, Bodega, farmacia, almacén, biomédica, mantenimiento)	2
	Puestos de salud san Luis y loma	2
	Hospital local – Providencia	7
	Consulta Externa	3
	Administrativa	1
SUPERVISOR (2)	San Andrés	1
	Providencia	1
OPERARIOS MANTENIMIENTO JARDINERIA, RECOLECCION DE RESIDUOS E INCINERACION (7)	San Andrés Mantenimiento (3) Otros (3)	6
	Providencia Mantenimiento (1) Otros (1)	2
ADMINISTRACION (2)	Administrador	1
	Auxiliar Administrativo	1
	TOTAL	48

Tabla 2 ACTIVIDADES GENERALES DE SERVICIO

	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la entidad
	Limpieza, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos.
	Limpieza de ventanas y vidrios, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros
	Limpieza y vaciado de canecas y papeleras.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la entidad.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, y casetas de seguridad.
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las Instalaciones de la Entidad.
ÁREAS COMUNES	Realización de brigadas de aseo.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.
OFICINAS	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo.





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

BAÑOS	Limpeza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y producidos para el control del mal olor.
Buenas prácticas de aseo	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad indicados para su recolección y posterior reciclaje.
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.
AREAS COMUNES	Limpeza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la entidad.
	Limpeza, brillo y cuidado de sillas, muebles, polironas y mesas.
	Limpeza de persianas, cortinas, colinas tipo blackout, acrílicos.
	Limpeza de ventanas y vidrios, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas
	Limpeza de paredes, barandas, escaleras, muros
	Limpeza y vaciado de canecas y papeleras.
	Limpeza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la entidad.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
	Limpeza de parqueaderos, terrazas, y casetas de seguridad.
	Limpeza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones de la Entidad.
	Realización de brigadas de aseo.
	Limpeza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.
	OFICINAS
Limpeza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo.	
Buenas prácticas de aseo	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad indicados para su recolección y posterior reciclaje.
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.

Dentro de la información relacionada dentro del expediente contractual se evidencian dos (2) informes de gestión correspondiente a la fecha del 07 de noviembre al 6 de diciembre de 2023 y del 7 de diciembre al 31 de diciembre del 2023. En la cual se comparten registro fotográfico de algunas actividades presuntamente ejecutadas por el contratista. Pero no se evidencia los requisitos contemplados dentro de los estudios previos, contrato y acta de inicio con respecto a la presentación de soportes en que se relacione los ingresos y gastos.

Observación Administrativa N°13 - supervisión - con presunta incidencia fiscal

Revisado el expediente del contrato 385 con objeto "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES





Y LAVADO DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS, PUESTO DE SALUD DE LA LOMA Y EL HOSPITAL TRANSITORIO, UBICADO EN EL SPA COTTON TREE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA.” el cual fue liquidado en su totalidad por un valor de \$ **322.410.799,00** y recibido a satisfacción, dentro de la información compartida a este grupo auditor no se evidenciaron los insumos a entregar por el oferente mensualmente de acuerdo a la necesidades de servicio junto con sus especificaciones técnicas y su recibo por la oficina de recursos físicos, así descrito no se evidencia el informe mensual de ingresos y gastos, como se estipula en la forma de pago de este contrato, ni tampoco se relacionan los contratos laborales del personal contratado para las labores a realizar objeto de este contrato.

... *CLAUSURA QUINTA -FORMA DE PAGO: La ESE aportara el CONTRATISTA pagos mensuales por valor de CIENTOSETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$ 179.117.111) M/CTE previa aprobación del supervisor del contrato, de los siguientes documentos: 1) Informe mensual sobre la prestación del servicio 2). Informe mensual de ingresos y gastos.*

Frente a la no evidencia de la ejecución del contrato se presume detrimento por un valor de \$ **322.410.799,00** que resulta de una gestión antieconómica e ineficaz establecida en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 en especial lo establecido en los estudios previos, Artículo 23 de la Resolución Nro. 015 de 20 de enero de 2021- Manual de procesos y procedimientos de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, y lo contemplado en el numeral 4 de la clausura séptima, lo contemplado en la clausura quinta del contrato y lo contemplado en la propuesta presentada y adjudicada. Lo anterior por presuntas debilidades o deficiencia en el control de las actuaciones administrativas de la entidad y el Inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 26 de la ley 80 de 1993, lo que conlleva a la falta de transparencia en la gestión contractual y a que no se garantice la oportuna inversión de los recursos públicos destinado a los proyectos de inversión en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Respuesta de la Entidad.

Se inicia este acápite afirmado que la liquidación del Contrato No. 385 de 2023 fue realizada por un valor de \$322.410.799, afirmación errónea de acuerdo a la plasmado en el acta enunciada, ya que al contratista como consta en dicho documento, en los comprobantes de egreso 4475 y 4664 y recibidos a satisfacción respectivos, que reposan en el expediente contractual, se le aprobó por parte del





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

supervisor un valor de \$315.733.560, con un saldo a favor de la E.S.E. de \$6.677.239:

VALORES	FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO
	NOVIEMBRE	\$179.117.000	\$175.617.111
DICIEMBRE	\$146.593.888	\$138.916.449	
	TOTAL EJECUTADO	\$315.733.560	
	FACTURA MES	VALOR FACTURA	COMPROBANTE EGRESO
	NOVIEMBRE	\$179.117.000	4470
	DICIEMBRE	\$146.593.888	4664

SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$6.677.239
---------------------------------	--------------------

Ahora bien, el objeto contratado fue "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y LAVADO DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS, PUESTO DE SALUD DE LA LOMA Y EL HOSPITAL TRANSITORIO, UBICADO EN EL SPA COTTON TREE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA.", y como se vislumbra claramente, se contrató un servicio de manera integral, cuyo alcance para su ejecución, el prestador del servicio debía contar bajo su autonomía con el recurso humano, técnico, económico, físico y logístico, necesario para el normal y total desarrollo del objeto contractual, en los que incluye contar con los insumos necesarios para el desarrollo de su objeto contractual, insumos que cuya compra, transporte, almacenamiento, dispensación y consumo final son de total responsabilidad del contratista, insumos que no pasan a los ingresos de compras de almacén de la E.S.E. por ser de uso exclusivo del contratista, insumos que en sus cantidades de compra y consumo dependen de la ocupación en cada uno de los servicios prestados de la E.S.E., así como se relaciona dentro de los estudios previos, y dentro del listado de insumos, un promedio de consumo mensual, no solicitando marcas, ni cantidades obligatorias; aclarando que no se pacta en este tipo de contratos la entrega o suministro de insumos de aseo a la E.S.E., ya que la naturaleza del contrato es la de prestación de un servicio y no la de suministro de insumos.

Ahora bien, mal se hace en afirmar una posible no ejecución contractual, cuando el objeto de este contrato, es indispensable para la operación diaria del hospital, ya que un servicio de salud sin el cumplimiento sanitario necesario conlleva al cierre



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2

inmediato del servicio y como es de conocimiento público, la E.S.E. Hospital Departamental no cerro ni a cerrado sus puertas en ninguno de sus servicios por falta de aseo, limpieza y desinfección hospitalario, servicio que técnicamente es verificado periódicamente por el técnico de aseo y constado a través del "Formato de Limpieza y Desinfección".

Los contratos de vinculación del personal fueron verificados por el supervisor en su momento, revisión que conllevó a las glosas arriba mencionadas:

PERIODO CERTIFICADO:	Del 07 de Noviembre al 06 de Diciembre 2023
INFORME NUMERO:	1
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
VALOR A PAGAR:	\$179.117.111
OBSERVACIONES:	Que en reunión de conciliación realizada el 21 de diciembre se logra acuerdo de glosa por valor de 6.677.240 con respecto al talento humano no vinculado equivalente a 4 personas de aseo San Andrés, la cual se dividirá en dos partes 50% se realizará con la factura de noviembre y el otro 50% con factura de mes de diciembre.

PERIODO CERTIFICADO:	Del 07 al 31 de Diciembre 2023
INFORME NUMERO:	2
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
VALOR A PAGAR:	\$139.916.449
OBSERVACIONES:	Según lo conciliado el día 21 de diciembre 2023 respecto a las inejecuciones del contrato en el periodo certificado se acuerda realizar glosa por valor \$6.677.240 el cual sería descontado el 50 % en la factura del mes de noviembre y el 50% con la factura del mes de diciembre. En la facturación a certificar a través de este documento FCSI 62, el contratista omite lo conciliado motivo por el que se procede a glosar el valor total de lo inejecutado en el mes de noviembre lo cual asciende a \$6.677.240 en la actual factura.

Razón por la cual, se rechaza lo manifestado "la no evidencia de la ejecución del contrato", cuando existen las evidencias (informes de ejecución, evidencias fotográficas, facturas, formatos de verificación de limpieza y desinfección, anotaciones de glosas realizadas, contratos de personal, planillas de pagos de aportes al personal y demás) que la ejecución del contrato 385 de 2023 de acuerdo a lo pactado y lo más evidente la prestación de un servicio esencial para la operación del servicio de salud de manera ininterrumpida; por lo que desde la ESE, no compartimos la posición presentada en el documento de observaciones, donde el auditor o grupo de auditores, formulan una única hipótesis fáctica posible, la cual encontramos muy subjetivas y carentes de sustento técnico e idóneo, incluso al punto de posible prejuicio sin base jurídica





Análisis de la Respuesta.

Una vez realizado el análisis de lo argumentado por la Entidad, esta desvirtúa la observación del informe preliminar, frente a los adjuntos compartidos dentro de la respuesta como lo son los soportes de la información contractual del personal subcontratado, los soportes de la compra de los insumos.

Frente al argumento en referencia a la liquidación del contrato, ente afirma su argumento ya que existe por un valor de 6.677.239,00 el cual por ende según los egresos relacionados, al contratista solo ejecuto un valor de \$315.733.560.

Se precisa la importancia de soportar y cumplir con las obligaciones pactadas dentro del contrato como lo contemplado en la CLAUSURA TERCERA – ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR. En este efecto el contratista debe de cumplir con unas condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas, y es obligación del supervisor soportar estos hechos. Soportes que deben estar contemplados para la aprobación de los pagos al contratista como se establece en el contrato de obra en la CLAUSURA QUINTA – FORMA DE PAGO.

Hallazgo Administrativo N°11 - Dotación de personal

Revisado el expediente del contrato 385, Dentro de la evidencia contemplada dentro del informe de ejecución del contrato se muestran evidencias fotográficas relacionando las diferentes actividades de limpieza y lavado dentro de las áreas contratadas, de estas fotografías se muestran a el personal sin su uniforme distintivo, como está pactado en los estudios previos de este contrato.

CLAUSURA TERCERA – 3). PERSONAL REQUERIDO: Los operarios(as) deben de ser mayores de edad, capacitados en la labor que va a realizar, vinculados mediante contrato laboral, personal uniformado adecuadamente de acuerdo a las labores que deba cumplir contemplado uniforme para eventos especiales programados por la entidad los cuales deben contar siempre con la identificación de la Empresa Contratista ... 5). DISTINTIVO DEL PERSONAL: Los uniformes de dotación del personal que se establezcan por la empresa contratista incluirán: Blusa y pantalón, zapatos, delantal para personal de aseo, cofias y demás elementos necesarios para prestar el servicio. La firma contratista dotara al personal seleccionado por esta para el desarrollo de las labores objeto del contrato, de todos los elementos de protección personal requeridos por seguridad industrial (guantes, tapabocas, arnés, cinturones, zapatos antideslizantes, botas impermeables, señales, respiradores para polvo reusables, etc.). En todo caso, el contratista tomara las provisiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a cargo servicio, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país.

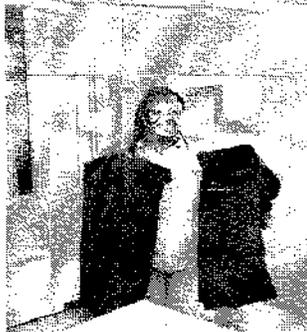


Por falencias o deficiencias en los controles y seguimientos administrativos por parte del supervisor en la ejecución del contrato, en especial lo establecido en los estudios previos, Artículo 23 de la Resolución Nro. 015 de 20 de enero de 2021- Manual de procesos y procedimientos de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Así como el numeral primero de la clausura decima segunda del contrato, lo contemplado en el numeral A de la clausura quinta y lo contemplado en la propuesta presentada y adjudicada, en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, Artículo 19 Ley 400 de 1997 en ese mismo sentido, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente. Por ende, se presume controles inadecuados en el proceso de supervisión del contrato.

Respuesta de la Entidad.

En lo referente a la Dotación del Personal, dentro del informe de ejecución por parte del contratista no se logra observar de manera clara un informe ya que el personal, a pesar de la insistencia, manifestaban que por ser de color negro les producía mucho calor, motivo por el que lo utilizaban muchas veces de manera parcial (parte inferior), sin embargo, se allegan algunas evidencias fotográficas donde consta la entrega y uso del mismo:





Análisis de la Respuesta.

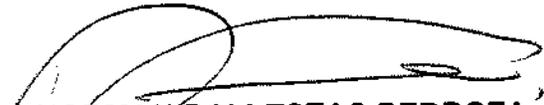
Una vez realizado el análisis de lo argumentado por la Entidad, esta no desvirtúa la observación del informe preliminar, es preciso dejar la anotación que, dentro de las previsiones contempladas al momento de planear la adquisición de estos insumos, se debe tener en cuenta la localización de la zona de trabajo, ya que no se justifica realizar una inversión de un uniforme que no utilizaran o usaran parcialmente. Cabe destacar, que dentro del valor total de la propuesta adjudicada por la administración se encuentra estipulado dentro de los estudios previos y las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar estipuladas dentro del contrato, la tenencia de un personal debidamente uniformado de acuerdo a las labores que deba cumplir, contemplando así, uniformes para eventos especiales programados por la entidad los cuales deben contar con la identificación de la empresa contratista, de esta manera como evidencia debe reposar dentro del expediente contractual soporte de la entrega de estos uniformes y dotaciones a cada personal contratado como en la Isla de San Andrés como en la Isla de Providencia al ser una obligación por parte del contratista. De esta manera esta observación se mantiene para configurarse en un hallazgo administrativo.

Grupo Auditor


LUZ ESTELLA MEDRANO RODRÍGUEZ
Técnico Operativo


EDWARD HOWARD VALIENTE
Profesional Universitario


JUAN SEGOVIA SARMIENTO
Profesional Universitario


NORMAN BALLESTAS PEDROZA
Profesional Universitario
Líder de Auditoría


JOSE ARCHBOLD HOWARD
Asesor GRI


ROGGER RODRIGUEZ COTUA
Profesional Universitario



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
NIT.: 800.188.052-2

6. ANEXOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

		ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT: 901440000-6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en pesos colombianos)			
		ACTIVO	DIC. de 2023	DIC. de 2022	Variación
CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO					
Caja	5,291,773	10,976,626	-4,684,853	-42.68	
Depositos en instituciones financieras	3,969,997,247	10,700,290,586	-6,730,294,339	-62.90	
Certificados de depósitos de ahorro a término	-	-	-	#DIV/0!	
TOTAL DISPONIBLE	3,976,274,020	10,711,227,212	-6,734,953,192	-67.58	
CUENTAS CORRIENTES POR COBRAR					
Cientes prestación servicios de salud	13,520,608,927	18,995,446,937	-5,474,838,010	-28.82	
Cifras cuentas por cobrar	528,181,412	628,181,412	-100,000,000	#DIV/0!	
TOTAL DEUDORES	14,148,790,339	18,995,446,932	-4,846,656,593	-25.51	
INVENTARIO					
Medicamento y suministros	5,764,492,264	2,789,825,218	2,974,667,046	106.63	
TOTAL INVENTARIOS	5,764,492,264	2,789,825,218	2,974,667,046	106.63	
OTROS ACTIVOS					
Software	-	5,000,000	-5,000,000	-100.00	
TOTAL OTROS ACTIVOS	-	5,000,000	-5,000,000	-100.00	
PRESTAMOS POR COBRAR					
Creditos a empleados	1,193,630	-	1,193,630	#DIV/0!	
TOTAL OTROS PRESTAMOS POR COBRAR	1,193,630	-	1,193,630	#DIV/0!	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	23,890,750,253	32,501,499,262	-8,610,749,009	-26.49	
NO CORRIENTE					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
Redes y líneas	61,915,700	-	-354,280,000	-100.00	
Equipo de Hospitalización	-	354,280,000	-354,280,000	-100.00	
Mobiliario y Equipo	56,139,000	-	56,139,000	#DIV/0!	
Equipo medico científico	15,154,901,120	7,607,025,412	7,547,875,708	90.22	
Equipo de comunicación y computo	42,180,300	-	42,180,300	#DIV/0!	
Plantas de generación	27,000,000	-	27,000,000	#DIV/0!	
Maquinaria Industrial	99,750,000	-	99,750,000	#DIV/0!	
Otros Maquinarias y Equipos	147,549,250	-	147,549,250	#DIV/0!	
Equipo de laboratorio	6,730,000	-	6,730,000	#DIV/0!	
Otros equipos médicos científicos	353,728,072	-	353,728,072	#DIV/0!	
Muebles y enseres	97,816,096	153,547,700	-55,731,604	-36.30	
Equipo y maquinaria de oficina	2,250,000	-	2,250,000	#DIV/0!	
Equipo de Computación	65,800,000	131,687,804	-65,887,804	-34.85	
Equipo de transporte tracción y elevación	-	56,000,000	-56,000,000	-100.00	
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	16,158,349,538	8,302,541,016	7,855,808,522	94.35	
OTROS ACTIVOS					
Bienes y servicios	492,252,430	-	492,252,430	#DIV/0!	
Anticipo para adquisición de bienes	1,897,068,107	-	1,897,068,107	#DIV/0!	
TOTAL OTROS ACTIVOS	2,389,320,537	-	2,389,320,537	#DIV/0!	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	18,625,670,075	8,302,541,016	10,323,129,059	123.13	
TOTAL ACTIVO	42,416,420,328	40,804,040,278	1,612,379,950	4.9%	





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2**

PASIVO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT: 901440000-6 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifra en pesos colombianos)			
	DIC. de 2023	DIC. de 2022	Variación	Variación en %
CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR				
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV. NACIONALES				
Bienes y servicios	9,305,783,753	7,166,757,234	2,139,026,519	29.85
TOTAL BIENES Y SERVICIOS	9,305,783,753	7,166,757,234	2,139,026,519	29.85
RESCIENTOS DE NOMINA				
Aporte fondo de pensiones	62,893,962	52,283,482	10,610,480	20.29
Aporte a seguridad social salud	63,016,548	52,959,035	10,057,513	20.35
	125,910,510	105,242,517	20,667,993	20.52
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS DE TIMBRE				
Honorarios	356,500,000	378,853,000	-22,353,000	-5.90
Servicios	133,514,000	53,101,000	80,413,000	132.66
Arrendamientos	7,240,000	7,077,000	163,000	2.30
Compras	101,556,000	35,485,000	66,071,000	152.20
Retenidas de Impuesto	16,614,000	28,051,000	-11,437,000	-40.71
TOTAL RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	605,424,000	502,567,000	102,857,000	19.52
OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
Aportes al ICBF y SENA	78,858,900	66,460,000	12,398,900	18.66
Servicios públicos	1,861,536,539	1,306,614,328	554,922,211	42.55
Honorarios	4,183,238,607	3,634,079,410	549,159,197	15.11
Servicios	1,216,453,863	-	1,216,453,863	#DIV/0!
Arrendamientos operativos	401,046,333	-	401,046,333	#DIV/0!
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7,842,134,262	5,007,153,738	2,834,980,524	56.62
BENEFICIOS A EMPLEADOS				
Nómina por pagar	1,438,930,204	-	1,438,930,204	#DIV/0!
Cesantías	1,438,801,844	1,248,644,316	189,157,528	14.83
Intereses sobre las cesantías	167,856,862	142,561,760	25,295,102	17.74
Vacaciones	1,097,307,146	1,004,236,793	93,069,353	9.32
Beneficiaciones	500,915,533	377,992,000	122,923,532	32.52
Aportes a Riesgos Laborales	38,678,400	29,271,900	9,406,500	32.12
Aportes a fondos pensionales amobador	190,871,051	166,070,218	24,800,833	14.93
Aportes a seguridad social en salud empleador	134,426,239	114,862,865	19,563,374	18.06
Aportes a cajas de compensación	63,074,800	53,154,900	9,919,900	18.66
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	5,066,357,068	3,138,794,792	1,927,562,276	61.45
OTROS PASIVOS				
Ingresos recibidos por subvenciones condicionadas	13,238,967,538	9,443,042,758	3,795,924,781	40.20
TOTAL OTROS PASIVOS	13,238,967,538	9,443,042,758	3,795,924,781	40.20
TOTAL PASIVO CORRIENTE	36,184,807,132	25,363,957,999	10,820,849,133	42.66
TOTAL PASIVO	36,184,807,132	25,363,957,999	10,820,849,133	42.66

PATRIMONIO				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
Capital fiscal	1,518,307,377	14,621,548,190	-13,103,240,813	-89.65
Resultados de ejercicios anteriores	356,970,989	461,563,200	-104,592,211	-22.86
Resultados del ejercicio	4,361,536,830	356,970,989	4,004,565,841	1,121.82
TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	6,231,813,196	15,440,082,379	-9,208,269,183	-59.64
TOTAL DEL PATRIMONIO	6,231,813,196	15,440,082,379	-9,208,269,183	-59.64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	42,416,620,328	40,804,042,378	1,612,577,950	3.95

M. Bracho

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Representante Legal
C.C No 45.768.127

Angélica María Mena Velásquez

ANGÉLICA MARIA MENA VELASQUEZ
Contadora Pública Titulada
TP 77460-T





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2**

ESTADO DE RESULTADOS

		ERE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT 90144033-6 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en pesos colombianos)			
		DIC. de 2023	DIC. de 2022	Variación	Variación en %
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES					
Ventas servicios de salud	51.241.101.229	50.008.541.808	993.599.421	1.17	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	51.241.101.229	50.008.541.808	993.599.421	1.17	
Desvoluciones recibidas y descuentos	-	-	-	R. Div/01 R. Div/01	
COSTO DE VENTAS					
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS					
Costos curativos a la salud	51.173.833.796	49.535.040.429	8.038.793.367	29.11	
TOTAL COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	51.173.833.796	49.535.040.429	8.038.793.367	29.11	
MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	67.307.433	8.110.301.378	-8.046.193.946	-109.17	
GASTOS					
ADMINISTRACIÓN					
Subsidios y salarios	3.425.932.595	2.950.493.485	406.439.110	13.68	
Contribuciones impuestas	26.426.134	24.876.274	1.549.860	6.23	
Contribuciones electivas	285.146.030	819.327.021	-534.180.991	-186.31	
Aportes sobre nómina	149.730.508	153.309.884	-3.579.376	-2.38	
Prestaciones sociales	939.190.036	1.030.344.631	-91.154.595	-9.79	
Gastos de personal diversos	118.100.062	71.582.389	46.517.673	65.12	
Gastos Generales	3.784.416.188	8.756.541.287	-4.972.125.099	-131.52	
Impuestos gravámenes y tasas	315.592.266	116.841.727	198.750.539	63.25	
Otros gastos	-	3.711.480.378	-3.711.480.378	-100.00	
Costos y gastos por destino	1.715.202.849	420.541.806	1.294.661.043	307.86	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE VENTA	12.768.340.210	15.010.430.035	-2.242.089.825	24.02	
RESULTADO OPERACIONAL	-11.201.032.785	-6.896.628.656	-4.304.404.129	67.41	
OTROS INGRESOS					
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES					
Subvenciones por recursos transf del gobierno	15.750.638.690	-	15.750.638.690	R. Inv/01	
Otros subvenciones (dotación a la oferta)	-	2.055.340.185	-2.055.340.185	-100.00	
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15.750.638.690	2.055.340.185	-13.695.298.505	-112.35	
OTROS INGRESOS					
Financiamiento	17.476.617	-	17.476.617	R. Div/01	
Ingresos diversos (reintegraciones)	42.000.000	42.000.000	-	0.00	
TOTAL OTROS INGRESOS	59.476.627	42,000,000	17,476,627	41.69	
OTROS GASTOS					
Comisiones	21.566.090	243.440.840	-221.874.750	-91.03	
Gastos diversos	225.855.603	-	225.855.603	100.00	
TOTAL OTROS GASTOS	247.421.702	243.440.840	3.980.862	1.61	
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	4.361.634.800	386.670.989	3.974.963.811	112.18	

Maria Claudia Bracho Bai

MARIA CLAUDIA BRACHO BAI CAZAR
Representante Legal
C.C No 49.268.127

Angelica Maria Mena Velasquez

ANGELICA MARIA MENA VELASQUEZ
Contadora Pública Trujada
TP 77460-T





7. CARACTERIZACIÓN DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1.	<p>Condición: Se evidencia que se están desconociendo los saldos iniciales de vigencias anteriores como es el caso de la vigencia 2021. Que no ha sido incorporado a la contabilidad desde sus inicios por ninguno de los dos sistemas o medios que se utiliza para la presentación de la situación financiera, en este mismo sentido también se logra apreciar que la contabilidad durante la vigencia 2022 y 2023 presenta incoherencias en los saldos que no reflejan la realidad dado a este mismo inconveniente antes mencionado.</p> <p>Causa: por presunta inobservancia de lo establecido en ✓ Ley 1314 de 209. Conceptúa, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.</p> <p>Criterio: ✓ Marco Normativo de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, sus modificaciones y sus anexos técnicos expedidos por la Contaduría General de la Nación, la cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018 con base en el instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015. Este marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.</p> <p>✓ Resolución 193 de mayo 5 de 2016 "por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y anexo de evaluación de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>✓ Así mismo la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019: "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", y su anexo. Expedida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Efecto: conlleva a la revelación no razonable en la situación financiera de la ESE transgrediendo las normas estipuladas ..</p> <p>Redacción del hallazgo: Se evidencia que se están desconociendo los saldos iniciales de vigencias anteriores como es el caso de la vigencia 2021. Que no ha sido incorporado a la contabilidad desde sus inicios por ninguno de los dos sistemas o medios que se utiliza para la presentación de la situación financiera, en este mismo sentido también se logra apreciar que la contabilidad durante la vigencia 2022 y 2023 presenta incoherencias en los saldos que no reflejan la realidad dado a este mismo inconveniente antes mencionado. Lo que genera revelación no razonable en la situación financiera de la ESE transgrediendo lo normado.</p>	X				
2.	<p>Condición Se evidencia que los libros oficiales no se están generando desde las vigencias 2021, 2022 y 2023. Tema muy delicado porque para las empresas que no cotizan en mercado de valores, aplicables a la ESE, y al igual que el código de comercio no permite estados financieros sin los respectivos libros oficiales razón que genera credibilidad en la situación financiera del ente auditado. Artículo 48 del código de comercio y violación a lo normado.</p> <p>Criterio: Artículo 48 del código de comercio ✓ Ley 1314 de 209. Conceptúa, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.</p> <p>✓ Marco Normativo de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, sus modificaciones y sus anexos técnicos expedidos por la Contaduría General de la Nación, la cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018 con base en el instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015. Este marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.</p> <p>✓ Resolución 193 de mayo 5 de 2016 "por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación</p>	X				





	<p>del control interno contable" y anexo de evaluación de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>✓ Así mismo la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019: "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", y su anexo. Expedida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Presunta inobservancia del artículo Trigésimo Primero del acuerdo NO. 002 de 2020 por medio del cual se aprueba el Estatuto De contratación de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, concordante con el artículo 30 de la Resolución No. 015 de 2020 - Manual de Proceso y Procedimiento de Contratación.</p> <p>Efecto: lo que conlleva a la falta de transparencia en la actividad financiera de la ESE, dificultando el proceso auditor a los ejes temáticos de manera real y oportuna</p> <p>Redacción del hallazgo: Se evidencia que los libros oficiales no se están generando desde las vigencias 2021, 2022 y 2023. Tema muy delicado porque para las empresas que no cotizan en mercado de valores, aplicables a la ESE, y al igual que el código de comercio no permite estados financieros sin los respectivos libros oficiales razón que genera credibilidad en la situación financiera del ente auditado. Artículo 48 del código de comercio y violación a lo normado en:</p> <p>✓ Ley 1314 de 209. Conceptúa, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.</p> <p>✓ Marco Normativo de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, sus modificaciones y sus anexos técnicos expedidos por la Contaduría General de la Nación, la cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018 con base en el instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015. Este marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.</p> <p>✓ Resolución 193 de mayo 5 de 2016 "por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y anexo de evaluación de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>✓ Así mismo la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019: "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", y su anexo. Expedida por la Contaduría General de la Nación.</p>				
3.	<p>Condición: Revisadas las cuentas del balance, se pudo establecer que la entidad no aplica la normatividad contable vigente, para el manejo de la cuenta de deterioro acumulado para inventarios ni para propiedades planta y equipo. Esta situación no fue advertida por el área financiera de la entidad y no aplicaron las directrices que al respecto orientan desde la contaduría general de la nación y adicionalmente lo establece la misma entidad en el manual de políticas contables. Tampoco se evidencia suficiente ilustración en las notas a los estados financieros, con respecto al tratamiento dado a propiedad planta y equipo e inventarios</p> <p>Fuentes de criterio.</p> <p>El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas del gobierno están sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.</p> <p>Plan General de Contabilidad Publica capítulo 9 página 29</p> <p>9.1.1.5 Propiedades, planta y equipo</p> <p>165-166. La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, aplicando el que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Los activos considerados de menor cuantía pueden depreciarse totalmente en el periodo en el cual fueron</p>	X			





	<p>adquiridos.</p> <p>Criterio: El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas del gobierno están sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. Plan General de Contabilidad Publica capitulo 9 página 29 9.1.1.5 Propiedades, planta y equipo 165-166</p> <p>Causa: Presunta inobservancia de lo normatividad que le aplica.</p> <p>Efecto: Conlleva a que se Incurra en errores y omisiones en los estados de situación financiera.</p> <p>Redacción del hallazgo: Revisadas las cuentas del balance, se pudo establecer que la entidad no aplica la normatividad contable vigente, para el manejo de la cuenta de deterioro acumulado para inventarios ni para propiedades planta y equipo. Esta situación no fue advertida por el área financiera de la entidad y no aplicaron las directrices que al respecto orientan desde la contaduría general de la nación y adicionalmente lo establece la misma entidad en el manual de políticas contables. Tampoco se evidencia suficiente ilustración en las notas a los estados financieros, con respecto al tratamiento dado a propiedad planta y equipo e inventarios Fuentes de criterio. El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas del gobierno están sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. Plan General de Contabilidad Publica capitulo 9 página 29 9.1.1.5 Propiedades, planta y equipo 165-166. La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, aplicando el que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Los activos considerados de menor cuantía pueden depreciarse totalmente en el periodo en el cual fueron adquiridos.</p>				
<p>4.</p>	<p>Condición: Se pudo apreciar que la información financiera se está preparando de forma manual, cuando existe un sistema integral (software) adquirido con bondades que suplirían muchas deficiencias contables y administrativas.</p> <p>Criterio: LEY 87 DE 1993.</p> <p>ARTÍCULO 1. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.</p> <p>ARTÍCULO 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:</p> <p>Letra b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.</p> <p>ARTÍCULO 3. Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:</p> <p>Letra e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos</p>	<p align="center">X</p>			





<p>y financieros.</p> <p>Causa: Presunta inobservancia de lo normatividad que le aplica.</p> <p>Efecto: Conlleva a que se Incurre en errores y omisiones en los estados de situación financiera.</p> <p>Redacción del hallazgo:</p> <p>La información financiera se está preparando de forma manual, cuando existe un sistema integral (software) adquirido con bondades que suplirían muchas deficiencias contables y administrativas.</p> <p>LEY 87 DE 1993.</p> <p>ARTÍCULO 1. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.</p> <p>ARTÍCULO 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:</p> <p>Letra b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.</p> <p>ARTÍCULO 3. Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:</p>					
<p>Condición: Se evidencia que la desde la apertura de la ESE, en la vigencia 2021, quedaron activos que se han debido incorporar a la contabilidad, por falta de gestión y entrega oficial del Departamento.</p> <p>Criterio: Ley 1314 de 209. Conceptúa. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.</p> <p>✓ Marco Normativo de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, sus modificaciones y sus anexos técnicos expedidos por la Contaduría General de la Nación, la cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018 con base en el instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015. Este marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.</p> <p>✓ Resolución 193 de mayo 5 de 2016 "por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y anexo de evaluación de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>✓ Así mismo la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019: "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", y su anexo. Expedida por la Contaduría General de la Nación..</p> <p>Causa: Presunta inobservancia de lo establecido en la normatividad que le aplica.</p> <p>Efecto: Puede generando información que no es real en los estados de situación financiera de la ESE</p> <p>Redacción del hallazgo: Se evidencia que la desde la apertura de la ESE, en la vigencia 2021, quedaron activos que se han debido incorporar a la contabilidad, por</p>	X				





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 NIT.: 800.188.052-2

	falta de gestión y entrega oficial del Departamento.				
6.	<p>Condición: Se pudo apreciar que la entidad no aplica política contable de provisiones, lo que va en contravía de lo establecido en el manual de políticas contables y los lineamientos impartidos por la contaduría general de la nación.</p> <p>Criterio: Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público y demás normas concordantes emitidas por la Contaduría General de la Nación. Resolución N° 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".</p> <p>Causa: Presunta inobservancia de lo establecido en la normatividad que le aplica.</p> <p>Efecto: Puede generar un estado negativo en la situación real de la entidad.</p> <p>Redacción del hallazgo: la entidad no aplica política contable de provisiones, lo que va en contravía de lo establecido en el manual de políticas contables y los lineamientos impartidos por la contaduría general de la nación.</p>	X			
7	<p>Condición: Se pudo apreciar en la entidad desconocimiento e inobservancia de lo dispuesto en el Procedimiento de Cartera del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en sus objetivos específicos: "Identificar en los reportes de tesorería la entidad que haya realizado abonos a la facturación, Gestionar con las diferentes entidades responsables la relación de pagos efectuados y Descargar la cartera y mantenerla actualizada con información veraz".</p> <p>Criterio: Procedimiento de Cartera del Hospital Departamental de San Andrés, numerales 6.16 "Depuración y conciliación de cartera de manera trimestral entre la ESE y las diferentes entidades responsables de pago", 6.17 "Confirmación de los pagos recibidos", 6.18 "Descargue de pago de facturas de la cartera". Y de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, en los numerales 2.2.1. Reconocimiento 2.2.1.1 Identificación, 2.2.1.4. Registro</p> <p>Causa: Presunta inobservancia de lo establecido en la normatividad que le aplica.</p> <p>Efecto: conlleva a una información poco precisa en el estado de cuentas por cobrar y del recaudo real por cada régimen, generando incertidumbre en las cifras reflejadas en los estados financieros</p> <p>Redacción del hallazgo: En la cartera vigencia 2023 de la ESE HD SAI, dentro del proceso de análisis y verificación de las cuentas por cobrar, se evidenció una cartera por valor de \$4.681.736.208 sin facturar o con facturación pendiente de radicar, al igual que para el 1er semestre de 2024 con corte al 30 de junio de 2024 un valor de \$2.262.758.189</p>	X			
8	<p>Condición: Se pudo apreciar en la entidad desconocimiento e inobservancia de lo dispuesto en el Procedimiento de Cartera del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en sus objetivos específicos: "Identificar en los reportes de tesorería la entidad que haya realizado abonos a la facturación, Gestionar con las diferentes entidades responsables la relación de pagos efectuados y Descargar la cartera y mantenerla actualizada con información veraz".</p> <p>Criterio: Procedimiento de Cartera del Hospital Departamental de San Andrés, numerales 6.16 "Depuración y conciliación de cartera de manera trimestral entre la ESE y las diferentes entidades responsables de pago", 6.17 "Confirmación de los pagos recibidos", 6.18 "Descargue de pago de facturas de la cartera". Y de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, en los numerales 2.2.1. Reconocimiento 2.2.1.1 Identificación, 2.2.1.4. Registro</p>	X			





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 NIT.: 800.188.052-2

	<p>Causa: Presunta inobservancia de lo establecido en la normatividad que le aplica.</p> <p>Efecto: conlleva a una información poco precisa en el estado de cuentas por cobrar y del recaudo real por cada régimen, generando incertidumbre en las cifras reflejadas en los estados financieros</p> <p>Redacción del hallazgo: A la fecha de ejecución de la presente auditoría, se evidenció en la cuenta de cartera los siguientes saldos correspondientes a abonos sin identificar: Para la vigencia 2023 un total de \$3.248.434.761 y de \$4.025.844.520 con corte al 30 de junio de 2024. Lo anterior por presunto desconocimiento e inobservancia de lo dispuesto en el Procedimiento de Cartera del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en sus objetivos específicos: <i>"Identificar en los reportes de tesorería la entidad que haya realizado abonos a la facturación, Gestionar con las diferentes entidades responsables la relación de pagos efectuados y Descargar la cartera y mantenerla actualizada con información veraz"</i>.</p>					
<p align="center">9</p>	<p>Condición: Se pudo apreciar que en la entidad se ha generado la vulneración significativa del principio de universalidad permitiendo sobre estimación en la ejecución de los gastos presupuestales por \$-2.928.165.699. no se refleja efectividad desde el área de cartera para identificar estos abonos, conllevando a una información poco precisa en estado de cuentas por cobrar y del recaudo real por cada régimen</p> <p>Criterio: artículo 6° del decreto 115 de 1996</p> <p>Causa: Presunta inobservancia de lo establecido en la normatividad que le aplica.</p> <p>Efecto: Genera incertidumbre en las cifras reflejadas en los estados financieros</p> <p>Redacción del hallazgo: Como resultado se observa incorrecciones representados en una diferencia de \$10.672.310.655 entre los saldos según los actos administrativos- (A) frente a los saldos adicionados reportados en el SIA -(B); así mismo se presenta incorrecciones por \$240.269.296 entre los saldos adicionado en el presupuesto de ingreso y los saldos adicionados en el presupuesto de gastos, con respecto a lo reportados en el SIA; es decir, las adiciones se registraron en el presupuesto de gastos por \$30.019.579.951 siendo que de acuerdo a los actos administrativos las adiciones fueron efectivamente por \$19.143.000.000.</p>					
<p align="center">10</p>	<p>Condición: Revisado los expedientes del contrato 033 del 2023 los entregables entregados por parte del contratista no satisfacen el objeto contractual de este proceso dado que no se relaciona evidencia del entregable objeto del contrato ni tampoco los documentos y registros que evidencien el funcionamiento oportuno de esta política, así como también no se evidencia el soporte de la apropiación de estas políticas por parte del comité y su aplicación por parte de los empleados, socios, directivos, administradores y cualquier otra persona que tenga vinculación con la entidad sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. Soportes contemplados dentro de las obligaciones a entregar por parte del contratista, el Contrato fue recibido a satisfacción y pagado en un 100% por un valor de \$1.600.000.000, valor que constituye en un presunto detrimento</p> <p>Criterio: El artículo 6 de la Ley 610 de 2000, numeral 1 del artículo décimo sexto (finalidades de la supervisión) el cual reza: <i>"Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos"</i> y el Inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 26 de la ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 26 de la ley 80 de 1993.</p> <p>Causa: Presunta inobservancia del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y presuntas debilidades o deficiencia en el control de las actuaciones administrativas de la entidad al no realizar procesos objetivos bien informados, planeados, evaluados y estructurados, que aseguren la conformidad de la decisión de contratar bajo las normas jurídicas preestablecidas y que sean un medio adecuado para la efectiva realización de los fines esperados con la contratación, presuntamente contrariando lo establecido en el numeral 1 del artículo décimo sexto (finalidades de la supervisión) el cual reza: <i>"Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos"</i> y el Inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 26 de la ley 80 de 1993.</p>	<p align="center">X</p>		<p align="center">X</p>		





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT.: 800.188.052-2**

	<p>Efecto: Conlleva a la falta de transparencia en la gestión contractual y a que no se garantice la oportuna inversión de los recursos públicos destinados a los proyectos de inversión en términos de eficiencia, eficacia y economía.</p> <p>Redacción del hallazgo: Revisado los expedientes del contrato 033 del 2023 con objeto "PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR EL DISEÑO, FORMULACION Y EJECUCION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO", los entregables entregados por parte del contratista no satisfacen el objeto contractual de este proceso dado que no se relaciona evidencia del entregable objeto del contrato ni tampoco los documentos y registros que evidencien el funcionamiento oportuno de esta política, así como también no se evidencia el soporte de la apropiación de estas políticas por parte del comité y su aplicación por parte de los empleados, socios, directivos, administradores y cualquier otra persona que tenga vinculación con la entidad sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. Soportes contemplados dentro de las obligaciones a entregar por parte del contratista, el Contrato fue recibido a satisfacción y pagado en un 100% por un valor de \$1.600.000.000, valor que constituye en un presunto detrimento que resulta de una gestión antieconómica e ineficaz establecida en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 en especial lo establecido en los estudios previos, Artículo 23 de la Resolución Nro. 015 de 20 de enero de 2021- Manual de procesos y procedimientos de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. Así como el numeral primero de la clausura decima segunda del contrato, lo contemplado en el literal A de la clausura quinta y lo contemplado en la propuesta presentada y adjudicada. Lo anterior por presuntas debilidades o deficiencia en el control de las actuaciones administrativas de la entidad, presuntamente contrariando lo establecido el Inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 26 de la ley 80 de 1993, lo que conlleva a la falta de transparencia en la gestión contractual y a que no se garantice la oportuna inversión de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.</p>					
11	<p>Condición: Por falencias o deficiencias en los controles y seguimientos administrativos por parte del supervisor en la ejecución del contrato, en especial lo establecido en los estudios previos.</p> <p>Criterio: Artículo 23 de la Resolución Nro. 015 de 20 de enero de 2021- Manual de procesos y procedimientos de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Así como el numeral primero de la clausura decima segunda del contrato, lo contemplado en el numeral A de la clausura quinta y lo contemplado en la propuesta presentada y adjudicada, en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, Artículo 19 Ley 400 de 1997.</p> <p>Causa: Omisión de los procesos y procedimientos en los entregables del contrato</p> <p>Efecto: Conlleva a la falta de transparencia en la gestión contractual.</p> <p>Redacción del hallazgo: Revisado el expediente del contrato 385, Dentro de la evidencia contemplada dentro del informe de ejecución del contrato se muestran evidencias fotográficas relacionando las diferentes actividades de limpieza y lavado dentro de las áreas contratadas, de estas fotografías se muestran a el personal sin su uniforme distintivo, como está pactado en los estudios previos de este contrato.</p>	X				

